

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación didáctica.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

¿Quién la elabora?

La programación didáctica de cada materia y nivel educativo será elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que si en el centro hubiera varios profesores que impartieran la misma materia en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica será única para todo el nivel, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Las programaciones didácticas se elaborarán al inicio de cada curso escolar.

Se tendrán en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular.

El jefe de departamento asegurará la coordinación entre todos los profesores que imparten la materia en los diferentes cursos de la etapa.

¿Quién la aprueba?

Dado que las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular, se aprueban en el mismo acto que la propuesta curricular. Por tanto, en los centros públicos, se aprobarán por el claustro de profesores, y en los centros privados según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

¿Quién la evalúa?

La programación didáctica, como parte de la propuesta curricular, será evaluada por el profesorado.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la misma, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

¿Qué debe contener la programación didáctica?

La programación didáctica debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Introducción: conceptualización y características de la materia.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características de la materia sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña la materia en la actividad humana.
- El papel que desempeña la materia en la sociedad actual y futura.
- La importancia de la materia en el currículo.
- La finalidad de la materia.
- Las características generales de la materia.
- La contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa por parte del alumnado.
- La contribución al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- ...

En el anexo III del Proyecto de Decreto de currículo se encuentran alojados estos y otros aspectos referidos a cada una de las materias de la etapa.

Las posibilidades para la redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria. Únicamente, y a modo de ejemplo, se incorporan dos propuestas.

Ejemplos:

Ejemplo A - Educación Plástica Visual y Audiovisual (cualquier curso)

a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.

La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas que favorecen la comprensión de la realidad que les rodea, fomentando el desarrollo de habilidades de pensamiento como la indagación, observación, imaginación y la interrelación creativa de ideas que se materializan en la representación de formas, actos y producciones artísticas.

La expresión personal se refuerza con las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favoreciendo la educación en el respeto y la capacidad de valorar y disfrutar las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural, en este sentido es fundamental recurrir al patrimonio de Castilla y León en toda su variedad de manifestaciones artísticas, como referente en la aplicación de conocimientos, en el disfrute estético y en la conservación de valores culturales.

La formación en esta materia pretende aumentar la adquisición de competencias necesarias, técnicas y profesionales para poder acceder a diferentes actividades profesionales.

Esta materia pretende dar continuidad a la formación que el alumnado ha recibido en la etapa de educación primaria en el área de Educación Artística, partiendo de la experimentación, la expresión y la producción.

La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo especialmente al desarrollo de la creatividad y el fomento de actitudes de tolerancia, cooperación y solidaridad entre las personas y grupos, el respeto por la igualdad de derechos, y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, al fomento del conocimiento histórico y cultural, al acercamiento a las producciones plásticas, visuales y audiovisuales como patrimonio cultural y artístico, así como la utilización del lenguaje visual como forma de comunicación.

La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye a la adquisición de siete de las ocho competencias clave que conforman el Perfil de salida, especialmente la Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC),



en la medida en que el desarrollo de la materia implica conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente, con actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estilos y tendencias de los distintos periodos, así como utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos, contribuyendo de esta forma a su conservación.

Asimismo, la materia contribuye en buena medida al desarrollo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y a la Competencia en comunicación lingüística (CCL). A la primera, dado que procesos como la reflexión y la experimentación artística, la planificación de los procesos creativos ajustados a unos objetivos finales y la evaluación de los resultados obtenidos, aceptando los aciertos y errores como instrumento de mejora, contribuyen al trabajo de esta competencia. Y a la segunda, en tanto en cuando esta competencia se desarrollará cuando el alumnado maneje el vocabulario propio de la materia, realice lecturas objetivas y subjetivas de imágenes, describa el proceso de creación, argumente las soluciones dadas y realice valoraciones críticas de una obra artística.

Ejemplo B - Educación Plástica Visual y Audiovisual (cualquier curso)

a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.

La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas que favorecen la comprensión de la realidad que les rodea, fomentando el desarrollo de habilidades de pensamiento como la indagación, observación, imaginación y la interrelación creativa de ideas que se materializan en la representación de formas, actos y producciones artísticas.

La expresión personal se refuerza con las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favoreciendo la educación en el respeto y la capacidad de valorar y disfrutar las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural, en este sentido es fundamental recurrir al patrimonio de Castilla y León en toda su variedad de manifestaciones artísticas, como referente en la aplicación de conocimientos, en el disfrute estético y en la conservación de valores culturales.

La formación en esta materia pretende aumentar la adquisición de competencias necesarias, técnicas y profesionales para poder acceder a diferentes actividades profesionales.

Esta materia contribuye al logro de los objetivos de la etapa en la siguiente medida:

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	ñ)
Grado de contribución al logro de los objetivos	***	****	**	**	***	**	**	*	*	***	*	*****	****	*	*

Igualmente, contribuye al desarrollo competencial del alumnado, en la siguiente medida:

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Grado de contribución al desarrollo competencial	****		**	***	****	***	*	*****

b) Diseño de la evaluación inicial.

Teniendo en cuenta las “directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial” establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe incorporar en este apartado la evaluación inicial que se desarrollará en la materia correspondiente.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Los aspectos que se podrían incorporar, entre otros, son:

- Las fechas en las que se realizará la evaluación inicial.



- Las técnicas e instrumentos de evaluación.
- El contenido de las pruebas.
- El grado de participación del alumnado en las mismas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Geografía e Historia (4º de ESO)</i>						
<i>b. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN INICIAL.</i>						
<i>Criterios de evaluación Curso 3º ESO</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Número de sesiones</i>	<i>Fechas de desarrollo pruebas evaluación</i>	<i>Agente evaluador</i>		
				<i>Heteroev.</i>	<i>Autoev.</i>	<i>Coev.</i>
1.1	<i>Escala de actitudes</i>	3 sesiones	Entre el 14 y 23 de septiembre	X	X	X
...	...	...	...			
3.2	<i>Portfolio</i>	4 sesiones	Entre el 14 y 23 de septiembre	X	X	
...	...	...	...			
5.4	<i>Prueba escrita</i>	1 sesión	15 de septiembre	X		
...	...	...	...			
...						

c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.

Las competencias específicas aparecen definidas en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las materias y los criterios de evaluación. Las competencias específicas toman como referencia el conjunto de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

En cuanto a los descriptores operativos, tal y como establece el artículo 8 del Proyecto de Decreto de currículo, identifican el Perfil de salida, es decir, concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave al finalizar la enseñanza básica, esto es, al finalizar la etapa de ESO. Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Por último, el mapa de relaciones competenciales aparece regulado en el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo. Según su apartado 1, dicho mapa representa la vinculación de los descriptores operativos del



Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Además, según el apartado 5.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, el conjunto de mapas de relaciones competenciales de las materias que integren la oferta educativa de los centros, permitirá a estos identificar la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

En la programación didáctica, los docentes deberán incorporar las competencias específicas propias de cada materia, al objeto de identificar las metas hacia las que han de orientarse los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de dichas materias.

Asimismo, los profesores incorporarán a la programación didáctica de cada materia el mapa de relaciones competenciales correspondiente, al objeto de identificar la contribución de dicha materia al logro de los descriptores operativos de la etapa y, por tanto, al desarrollo competencial del alumnado.

Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho proyecto de Decreto, respectivamente.

Las competencias específicas de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El mapa de relaciones competenciales deberá ser construido por el profesor correspondiente a partir de las vinculaciones establecidas en dicho anexo.

Las competencias específicas y el mapa de relaciones competenciales de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión, son las establecidas en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

Ejemplo:

<i>Ejemplo - Conocimiento del Lenguaje (cualquier curso)</i>
<i>c. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y VINCULACIONES CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS: MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.</i> <i>1. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales sencillos en relación con el ámbito de uso, identificando la información relevante, valorando su forma y contenido, con el fin de construir conocimiento y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.</i> <i>Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD1, CD2, CD3, CD4, STEM4, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.</i> <i>2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos orales, escritos y multimodales sencillos, adecuados al registro, con coherencia y cohesión, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, para construir conocimientos y establecer vínculos personales.</i> <i>Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL5, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.</i> <i>3. Utilizar, de manera progresivamente autónoma, diferentes fuentes, en soportes diversos, para obtener información, evaluando su fiabilidad y pertinencia y evitando los riesgos de manipulación y desinformación e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, respetuoso con la propiedad intelectual y los principios éticos y democráticos.</i> <i>Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CCL3, CP2, STEM1, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE1.</i> <i>4. Leer, interpretar y valorar textos literarios utilizando un metalenguaje específico y adquiriendo estrategias adecuadas, para crear y transmitir textos que respondan a diferentes necesidades comunicativas.</i> <i>Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CD3,</i>



CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

5. Comprender la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar, de manera progresivamente autónoma, sobre las elecciones lingüísticas, para mejorar las destrezas tanto de comprensión como de producción oral y escrita.

Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CP2, CD1, CD2, CD3, CD4 CPSAA4, CPSAA5.

6. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio.

Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL3, CCL5, CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA				CC				CE		CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	CCEC5	
Competencia Específica 1		✓					✓						✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓						✓								
Competencia Específica 2	✓				✓										✓	✓			✓		✓	✓	✓					✓								
Competencia Específica 3		✓	✓				✓		✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓			✓		✓							
Competencia Específica 4	✓	✓		✓												✓			✓		✓	✓	✓									✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 5	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓				✓	✓														
Competencia Específica 6			✓		✓			✓												✓			✓	✓	✓											

d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

Los criterios de evaluación aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, como los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

Según el artículo 9.2 del Proyecto de Decreto de currículo, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

El apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, tal y como se indica en el artículo 9.3 del Proyecto de Decreto de currículo, los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal.

Asimismo, en el apartado 8.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se añade que el trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado. Además, en su apartado 8.3 se señala que los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.



Finalmente, según el apartado 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían igualmente asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas que deben realizar los docentes a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Los docentes podrán plasmar en la programación didáctica los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo A), o, en su caso, directamente plasmar la vinculación de los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo B).

Teniendo en cuenta las *“Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos”* establecidas en la propuesta curricular, el profesorado deberá realizar estas tres cuestiones.

En todo caso, antes de comenzar esta triple tarea, sería necesario que los docentes analicen la naturaleza de los criterios de evaluación y los contenidos que componen su materia.

Si bien la redacción de los criterios de evaluación puede ser variable, en general, están formulados según la siguiente estructura sintáctica:

QUÉ (infinitivo referido a un proceso y la capacidad [intencionalidad última] que se pretende adquirir + **CONTENIDO** (lo que el alumnado debe saber y el profesorado enseñar) + **CÓMO** (contexto, situación o modo de aplicación, en gerundio o adverbios y expresiones modales)

Imaginemos el siguiente criterio de evaluación: *“Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, la viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos”*

QUÉ: *“Analizar de manera crítica”*

CONTENIDO: *“el proceso de diseño y ejecución llevada a cabo en la realización de los prototipos creados”*

CÓMO: *“estableciendo comparaciones entre la efectividad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.”*

En función de la complejidad, variabilidad y grado de concreción de cada una de sus partes, los criterios de evaluación precisarán de más o menos indicadores de logro, puesto que se podrán determinar indicadores de logro que permitan desglosar el QUÉ junto a una o varias partes del CONTENIDO y una o varias partes del CÓMO.

En cuanto a los contenidos, se estructuran en bloques, nombrados por letras, A, B, C, D, ..., y en cada uno de ellos se encuentran formulados integrando conocimientos, destrezas y actitudes.

Imaginemos el contenido *“- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas y su aplicación práctica”*, perteneciente al bloque *“C. Resolución de problemas en situaciones motrices”* del primer curso de la materia Educación Física.



A la hora de desglosar este contenido, los docentes deberán identificar qué actividades físico-deportivas se van a trabajar (por ejemplo: deportes individuales, deportes de adversario o deporte de equipo) y de cada deporte, qué fundamentos técnicos concretos, junto a las habilidades motrices específicas asociadas (pase, lanzamiento, recepción, etc.), pudiendo diferenciar los conceptos, los procedimientos y las actitudes y valores necesarios para su desarrollo.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III de dicho proyecto de Decreto. En el caso de las materias anteriormente mencionadas, los docentes partirán de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos en la normativa autonómica para desarrollar las tres tareas.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En este caso, tal y como se enuncia en el apartado 14.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, e igualmente debería establecer el mapa de relaciones criterios. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

Los criterios de evaluación y los contenidos de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión para cada uno de los niveles educativos de la etapa serán determinados por los centros, de acuerdo con el apartado 15.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de las competencias específicas incluidas en el anexo II de dichas Indicaciones. Por tanto, a partir del currículo establecido, los docentes que impartan esta materia deberán desglosar los criterios de evaluación y los contenidos, así como vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En el primero de los ejemplos, perteneciente a la materia de Música, para el segundo curso de la etapa, como ya se ha indicado, se plasman los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro. En el segundo ejemplo se plasma directamente la vinculación de los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Ejemplo A - Música (2º de ESO)

d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

- Criterios de evaluación desglosados en indicadores de logro:

.....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas de diferentes épocas de la historia describiendo los principales rasgos de cada período.

1.2.2. Distingue diferentes géneros y estilos dancísticos identificando las características principales de cada uno de ellos.

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto valorando la escucha o visionado de músicas y danzas.

1.2.4. Reconoce los rasgos estilísticos de propuestas musicales y dancísticas de diferentes culturas.

- Contenidos desglosados en unidades concretas de trabajo:

A. Escucha y percepción



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características más relevantes. Géneros de la música y la danza.

- ✓ *Johann Sebastian Bach: "Tocata y fuga en Re menor"; Wolfgang Amadeus Mozart: Horn Concerto No. 4 (tercer movimiento); Hans Zimmer: Earth; Carl Orff: Carmina Burana, O Fortuna. Ana Meredith: Connect it.*
- ✓ *La melodía, la armonía, el ritmo, la textura y la forma: la monodía y la polifonía; el bajo continuo; la voz y el texto en las obras musicales; la tonalidad: la instrumentación; la forma y la estructura; la ornamentación.*
- ✓ *La coreografía, escenografía y música. Los movimientos, el ritmo. Los instrumentos.*
- ✓ *Los géneros musicales: música religiosa, profana, escénica, popular urbana, tradicional, culta.*
- ✓ *Los géneros de la danza: danza clásica, danza española (bolera, estilizada, folclore, flamenco), danza urbana.*

- Criterios de evaluación junto con los contenidos con los que se asocian a través de los indicadores de logro:

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma.

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos.

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción.

Ejemplo B - Música (2º de ESO)

d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

.....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma.

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos.

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción.

e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.



- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Según el apartado 9 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, los docentes deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 1 y 2 del referido artículo 10, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de las materias. En todo caso, tanto los docentes como los centros en su conjunto, deberían prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

Por tanto, los docentes, a partir de las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales que establecen los centros en la propuesta curricular, deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas.

La manera de plasmarlo en las programaciones didácticas dependerá de la manera en la que los centros lo dispongan en su propuesta curricular. Es decir, dependerá de si los centros han establecido unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; si han redactado todo el listado de los contenidos transversales y han dado indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; si han definido, desglosado y desarrollado cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; o si han secuenciado y temporalizado el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

En todo caso, en este apartado los docentes deberán temporalizar cada uno de los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje del curso. En principio, los docentes deberán trabajar todos los contenidos transversales durante todos los cursos, a no ser que el centro, en su propuesta curricular, establezca una temporalización o secuenciación de los mismos y determine qué contenidos transversales trabajar en cada curso o en cada materia, o qué ámbito de cada contenido transversal trabajar en cada curso o materia, desglosándolos a su vez en unidades concretas de trabajo.

Además, deberán incorporar los contenidos transversales en los criterios de evaluación al desglosarlos en indicadores de logro, al igual que los contenidos de materia. A este respecto, cabe mencionar que en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, podríamos diferenciar entre aquellos contenidos transversales que se



trabajarán y aquellos que se fomentarán. Por ello, se vincularán, sobre todo, los contenidos transversales que deben trabajarse desde las materias, no obligatoriamente aquellos que se fomentarán.

Por último, se deberá otorgar un especial tratamiento relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar. Por tanto, se podría decidir trabajar este contenido transversal en todas las situaciones de aprendizaje, junto a los diferentes aspectos que integra.

Ejemplos:

En el ejemplo A se plasman los contenidos transversales sin desglosar, y en el ejemplo B se temporalizan los contenidos transversales desglosados.

Ejemplo A - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.		X			X					X
La expresión oral y escrita.	X	X					X	X		
La comunicación audiovisual.			X						X	
La competencia digital	X	X	X	X			X	X	X	
El emprendimiento social y empresarial.					X					
El fomento del espíritu crítico y científico.	X			X		X				
La educación emocional y en valores.	X	X	X						X	
La igualdad de género.					X	X	X			
La creatividad.			X	X			X	X		
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.			X				X			X
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La educación para la salud.		X						X		
La formación estética.	X		X		X		X			
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.								X	X	X
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.		X	X		X		X		X	

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo oralmente los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma. (Expresión oral y escrita)

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos, y analizando críticamente los estereotipos sexistas asociados a la danza. (la igualdad de



género)

1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura a la diversidad y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción. (Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza)

Ejemplo B - Música (2º de ESO)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales		Situaciones de aprendizaje									
		SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.	Sentido global del texto		X								X
	Intención del emisor					X	X				
	Forma y contenido del texto										
	Usos discriminatorios del lenguaje								X		
La expresión oral y escrita.											
											
											

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:

.....

f) Metodología didáctica.

En el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen los principios pedagógicos para la etapa. Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El apartado 10 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía, podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.

En la propuesta curricular los centros incorporarán una serie de principios pedagógicos y metodológicos de carácter general, en función de su contexto socioeducativo y necesidades, que el profesorado deberá tener en cuenta.

En la programación didáctica, los docentes incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una materia, teniendo en cuenta las orientaciones del anexo III del Proyecto de Decreto de currículo, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en su propuesta curricular.



Ejemplo:

Ejemplo – Lengua Extranjera (1º ESO)

f. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de 1º ESO. Así como, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.*
-*

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. El enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera. Se valorará el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y se estimulará y motivará al alumnado en un entorno de confianza y seguridad.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.

En cuanto a la organización de tiempos y espacios, será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado de 1º ESO y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado. Además, los espacios serán diversos y enriquecedores y favorecerán el aprendizaje de la lengua extranjera por parte del alumnado. En cuanto a los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción, investigación, experimentación... haciendo uso de la lengua extranjera. Los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, creación de productos tales como revistas o periódicos digitales..., búsqueda de información. Por otra parte, los tiempos respetarán la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y ajustarse a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.

.....



g) Concreción de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo con las características anteriores, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto de currículo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los *“criterios para la realización de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto”* establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe concretar en este apartado los proyectos que se desarrollarán desde la materia correspondiente.

Ejemplo:

Ejemplo - Economía y Emprendimiento	
g. CONCRECIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS. <i>Desde la materia Economía y Emprendimiento se desarrollarán los siguientes proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado:</i> <i>a. El mercado: funcionamiento y tipos.</i> <i>b. La responsabilidad social de la empresa.</i> <i>c. Proyecto emprendedor.</i> <i>Los proyectos a y b tienen carácter disciplinar, el proyecto c es interdisciplinar y se desarrollará junto a las materias Geografía e Historia y Matemáticas.</i> <i>Se incluye a continuación la concreción de cada uno de ellos:</i>	
<i>Título: El mercado: funcionamiento y tipos.</i>	
<i>Contextualización: esta situación de aprendizaje se enmarca en el proyecto de centro sobre el consumo responsable.</i>	
<i>Resumen: En grupos, una vez obtenida y valorada la información al respecto, se deberá grabar con una videocámara o móvil la emisión de un informativo en el que se explique con gráficos, datos y conceptos económicos la situación actual del mercado de la vivienda o el precio de los combustibles.</i>	
<i>La grabación será visionada en clase por el resto de los alumnos. Igualmente se deberán contestar las preguntas suscitadas tras la emisión</i>	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

<i>Temporalización: 10 sesiones en el primer trimestre.</i>				
<i>Fundamentación curricular</i>				
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>
CE. 2	2.1	2.1.1 Tiene un comportamiento activo y participativo proponiendo ideas y dando su opinión de forma argumentada sobre los diferentes criterios de organización y participando activamente en los debates internos.	CPSAA3, CC1, CE2	a), b), c), h), k)
		2.1.2		
	2.2	1.2.1		
		1.2.2		
<i>Contenidos de la materia</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>	
- Los agentes económicos y el flujo circular de la renta. El funcionamiento de los mercados). - El mercado y las oportunidades de negocio: análisis del entorno general o macroentorno; análisis del entorno específico o microentorno 			- Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. 	
<i>Aprendizaje interdisciplinar:</i> <i>Se relaciona con los contenidos de Formación y Orientación Personal y Profesional, bloque C: Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.....</i> <i>(...)</i>				

<i>Título: La responsabilidad social de la empresa</i>				
<i>Contextualización:</i>				
<i>Resumen:</i>				
<i>Temporalización:</i>				
<i>Fundamentación curricular</i>				
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>
<i>Contenidos de la materia</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>	
—			—	
<i>Aprendizaje interdisciplinar:</i>				

.....



h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Según establece el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La elección de los materiales le corresponde al departamento didáctico, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
h. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. a. Materiales de desarrollo curricular 1 Impresos • Libro de texto: • Materiales elaborados por el departamento: • 2 Digitales e informáticos • Moodle: • Página web del profesor: • Plataforma digital centro: • Webquest: • 3 Medios audiovisuales y multimedia • Videos materia: • b. Recursos de desarrollo curricular 1 Impresos • Prensa: • Anuario: • 2 Digitales e informáticos • Ordenador: • Pizarra Digital Interactiva: • Páginas web diarios digitales: • 3 Medios audiovisuales y multimedia • Películas: • Podcast: •



i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Los centros incorporan a sus proyectos educativos una serie de planes, programas y proyectos sobre cuestiones específicas.

Algunos de ellos tienen carácter obligatorio para los centros educativos, otros son propuestos por la Administración educativa para la participación voluntaria de los centros, incluso, a mayores, otros surgen de la iniciativa propia de estos.

Entre los primeros, podríamos nombrar el Plan de Lectura, el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Contingencia, el Plan de Digitalización, el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar o el Plan de Acogida.

Entre los segundos, citamos a modo de ejemplo los Proyectos de Autonomía, el Proyecto de Biblioteca, el Plan Leo-Tic, los Programas Europeos o los Proyectos Lingüísticos.

Pues bien, algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine en ellos mismos.

Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su materia las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro, concretando, en todo caso, el alcance y participación en su desarrollo.

Ejemplo:

<i>Ejemplo - Geografía e Historia (3º ESO)</i>
<i>i. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA MATERIA GEOGRAFÍA E HISTORIA</i> <i>A continuación, se concreta la implicación desde la materia en los diferentes planes, programas y proyectos del centro:</i> • Plan de Lectura: en cada trimestre se trabajará a partir de dos lecturas científicas. Primer trimestre: Segundo trimestre: Tercer trimestre: • Además, se realizarán tertulias dialógicas y exposiciones orales, al menos, una vez por trimestre. • Plan Leo – TIC: a través de actividades tales como la creación de un glosario con términos específicos de geografía, periódico on-line con los hechos históricos más significativos, presentación de trabajos o proyectos de manera oral fomentando la buena oratoria ... • Proyecto eTwinning: a través de distintas actividades prácticas variadas sobre la base de mapas y gráficas para localizar los distintos países que forman parte del proyecto, también se desarrollarán actividades o tareas de reconocimiento de elementos sociales, políticos y culturales principales de cada país... • Plan de convivencia: con motivo de la celebración del Día de la Constitución se hará un BreakOut Edu sobre la misma. • Proyecto Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres: •

j) Actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en práctica las actividades complementarias y extraescolares ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.



Estas actividades son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

El profesorado, a la hora de diseñar la programación didáctica, deberá referirse en la misma a las primeras de ellas, a aquellas que pretende llevar a la práctica desde el seno de su asignatura.

En este apartado de la programación didáctica procede especificar las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.

Ejemplo

j. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

I.

Titulo	Nivel	Temporalización	U.D vinculada
SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO	1º ESO	1 sesión mes de octubre	U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano
<i>Descripción</i>			
Actividad interdisciplinar organizada con el departamento de Biología y Geología. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.			

II.

Titulo	Nivel	Temporalización	U.D vinculada
ESQUÍ EN LA "LA PINILLA"	1º ESO	1 sesión mes de diciembre	U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano
<i>Descripción</i>			
Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí "La Pinilla"			

III.

.....

k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 21 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos.

En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el perfil de salida. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y



adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Y, por último, se señala que las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado d) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 18.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En relación con este último aspecto, señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de *“Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado”* de la propuesta curricular del centro.



Ejemplo:

Ejemplo - Cualquier materia

k. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- *Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:*
 - *De observación*
 - *Registro anecdótico*
 - *Guía de observación*
 - *De desempeño*
 - *Portfolio*
 - *Cuaderno del alumno*
 - *Proyecto.*
 - *De rendimiento*
 - *Prueba oral*
 - *Prueba escrita*
- *A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:*

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>
<i>1.1</i>	<i>1.1.1</i>	<i>Guía de observación</i>
	<i>1.1.2</i>	<i>Cuaderno del alumno</i>
	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>3.2</i>	<i>...</i>	<i>Portfolio</i>
	<i>3.2.4</i>	
	<i>3.2.5</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>
<i>5.4</i>	<i>5.4.1</i>	<i>Prueba escrita</i>
	<i>5.4.2</i>	<i>Prueba oral</i>
	<i>5.4.3</i>	
<i>...</i>	<i>...</i>	<i>...</i>

En relación con los momentos de la evaluación:

- *La evaluación será continua sin perjuicio de la realización, a comienzo de curso, de una evaluación inicial. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.*
- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *A continuación, se determina en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.*



Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3		Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
	...	...					
...	...	...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...	...	...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...	...	...					

En relación con los agentes evaluadores:

- Se utilizará la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- A continuación, se determina el tipo de evaluación que se aplicará según los agentes evaluadores, vinculándolo a cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno			X
	...	...			
...	...	...			
3.2	...	Portfolio			
	3.2.4			X	
	3.2.5		X		
...	...	...			
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X		
	5.4.2	Prueba oral			X



En relación con los criterios de calificación:

- *Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.*

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Criterio de calificación</i>
<i>1.1</i>	<i>5,0 %</i>
<i>1.2</i>	<i>7,5 %</i>
<i>2.1</i>	<i>5,0 %</i>
<i>2.2</i>	<i>5,0 %</i>
<i>2.3</i>	<i>7,5 %</i>
<i>...</i>	<i>...</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

- *En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:*

<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Peso (%)</i>
<i>Guía de observación</i>	<i>15,5 %</i>
<i>Portfolio</i>	<i>22,0 %</i>
<i>Prueba escrita</i>	<i>42,5 %</i>
<i>...</i>	<i>...</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

- *En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:*

<i>Situaciones de Aprendizaje</i>	<i>Peso (%)</i>
<i>Situación de aprendizaje 1</i>	<i>6,5 %</i>
<i>Situación de aprendizaje 2</i>	<i>4,0 %</i>
<i>.....</i>	
<i>Situación de aprendizaje 16</i>	<i>9,0 %</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

Se recoge la adaptación del proceso de evaluación de los aprendizajes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

...



I) Atención a las diferencias individuales del alumnado.

En el artículo 27 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Por ello, y sin perjuicio del principio de educación común al que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.

Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

El apartado 18.5.I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo recoge que la programación didáctica contendrá generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; planes específicos de refuerzo, de recuperación y de enriquecimiento curricular y adaptaciones curriculares de acceso, no significativas y significativas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
I. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO. <i>Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:</i> <i>Planes específicos</i> • <i>De refuerzo</i> ✓ <i>Para los alumnos que no hayan promocionado el curso anterior, se aplicarán planes específicos de refuerzo ajustados al anexo II de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.</i> ✓ <i>Estos planes de refuerzo se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.</i> • <i>De recuperación</i> ✓ <i>Para los alumnos que hayan promocionado con la materia pendiente, se diseña y aplican los planes de recuperación siguiendo el anexo IV de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.</i> ✓ <i>Estos planes de recuperación se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.</i>



- *De enriquecimiento curricular*
 - ✓ *Para el alumnado cuyo progreso y características lo requiera, se aplicará un plan de enriquecimiento curricular que se ajustará a lo establecido en el anexo V de la propuesta curricular, que se incorporan a esta programación didáctica.*
 - ✓ *Dicho plan:*
 - *Incorporará conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.*
 - *Contemplará la metodología didáctica del aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.*
 - ...

Adaptaciones curriculares:

- *De acceso*
 - ✓ *Se indican las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo.*
 - *Mobiliario adaptado*
 - *Ayudas técnicas y tecnológicas*
 - ...
- *No significativas*
 - ✓ *Se reflejan las modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
 - *Tiempos*
 - *Actividades*
 - ...
- *Significativas*
 - ✓ *Se señalan las modificaciones de los elementos prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
 - *Competencias específicas*
 - *Criterios de evaluación*
 - ...

....

m) Secuencia de unidades temporales de programación.

Teniendo en cuenta el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en este apartado se incorporará la secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.

Cabría aclarar la relación entre los términos situaciones de aprendizaje y unidades didácticas. Dada la amplia definición de situación de aprendizaje que se incorpora en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, una unidad didáctica podría incorporar varias situaciones de aprendizaje o a la inversa, una situación de aprendizaje se podría desarrollar a través de varias unidades didácticas. O también, por qué no, una unidad didáctica podría estar compuesta por una única situación de aprendizaje. Cabe mencionar que, más bien la unidad didáctica se refiere al medio de concreción de la programación didáctica en un período de tiempo determinado a la realidad del aula, mientras que la situación de aprendizaje se refiere a la manera de realizar dicha concreción, o lo que es lo mismo al modo en el que el docente transforma el currículo prescrito en currículo aplicado al aula.

Las unidades temporales de programación permiten al docente ajustar su propuesta didáctica al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. Los docentes, en su programación didáctica, tendrán que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo



(temporalización). Para ello se puede hacer referencia a unidades didácticas, a unidades temáticas, a proyectos, o sencillamente a situaciones de aprendizaje.

Por tanto, este apartado quedaría plenamente cubierto incorporando un listado con los títulos de las unidades didácticas o de las unidades temáticas o de las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante el curso, incluyendo algún tipo de información más, tal como el número de sesiones que incluirá cada una de ellas o las fechas en las que se van a tratar, etc.

Existen otras formas de temporalizar el currículo de la materia, planificando en qué unidad didáctica, unidad temática, proyecto o situación de aprendizaje se trabajarán las competencias específicas, los criterios de evaluación o los contenidos de la materia.

Ejemplo:

<i>Ejemplo - Matemáticas</i>		
<i>m. SECUENCIA DE UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN</i>		
<i>SITUACIONES DE APRENDIZAJE: MATEMÁTICAS</i>		
<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>SESIONES</i>
<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SA 1: Los números en tu vida</i>	<i>10 sesiones</i>
	<i>SA 2:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 3:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 4:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 5:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>

n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.

En el artículo 21.13 del Proyecto de Decreto de currículo, se indica que el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Por otra parte, los centros educativos establecerán en su propuesta curricular unas directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, tal y como se establece en el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Por tanto, los docentes, a partir de las directrices establecidas en la propuesta curricular plantearán unas orientaciones para evaluar la programación de aula y la práctica docente.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<i>n. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</i>
<i>Se tendrán en cuenta dos ámbitos de evaluación: de la programación de aula y de la práctica docente.</i>
<i>1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i>
<i>a. Elaboración de la de la programación de aula.</i>
<i>b. Contenido de la programación de aula.</i>
<i>c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.</i>
<i>d. Revisión de la programación de aula.</i>
<i>e.</i>



2. Evaluación de la práctica docente:

- a. *Planificación de la Práctica docente.*
 - a.1. *Respecto de los componentes de la programación de aula.*
 - a.2. *Respecto de la coordinación docente.*
- b. *Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.*
 - b.1. *Respecto de la motivación inicial del alumnado.*
 - b.2. *Respecto de la motivación durante el proceso.*
- c. *Proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - c.1. *Respecto de las actividades.*
 - c.2. *Respecto de la organización del aula.*
 - c.3. *Respecto del clima en el aula.*
 - c.4. *Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.*
- d. *Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - d.1. *Respecto de lo programado.*
 - d.2. *Respecto de la información al alumnado.*
 - d.3. *Respecto de la contextualización.*
- e. *Evaluación del proceso.*
 - e.1. *Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.*
 - e.2. *Respecto de los instrumentos de evaluación.*

.....

.....

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- *El análisis de la programación de aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será la unidad temporal de programación.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre la programación de aula que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*

ñ) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Tal y como se establece en el apartado 18.6 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc. Por tanto, y dado que la realidad social es muy compleja y variante, la



programación didáctica debe ser un documento flexible, que permita reajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este apartado los docentes deberán establecer el procedimiento para evaluar la programación didáctica. Para ello, se basarán en las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente recogidas en la propuesta curricular del centro. En todo caso, los docentes deberán aludir a los siguientes elementos:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación de aula.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones de aula no se incluyen en ningún documento institucional.

¿Quién la elabora?

El docente que imparte clase al grupo de alumnos.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

¿Quién la evalúa?

La programación de aula será evaluada por el docente que la ha elaborado y aplicado en el curso.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la programación didáctica de la materia.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

¿Qué debe contener la programación de aula?

La programación de aula debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

Ejemplo (Cualquier materia)

a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.

El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.

En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____

En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____

Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____

....

b) Resultados y conclusiones más significativas de la evaluación inicial.

La evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

En este apartado de la programación de aula el docente incluirá los resultados y las conclusiones más significativas obtenidas de la evaluación inicial llevada a cabo.

Ejemplo - Educación Plástica Visual y Audiovisual (3º de ESO)

b. RESULTADOS Y CONCLUSIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

I. Análisis en relación con los criterios de evaluación de 1º de ESO:

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
<i>Curso 1º ESO</i>								
<i>1.1</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>25</i>	<i>10</i>	<i>50</i>	<i>3</i>	<i>15</i>
<i>...</i>								
<i>2.3</i>								
<i>....</i>								

II. Conclusiones:

Partiendo del análisis de los criterios de evaluación se observa:



- *La mayoría de los criterios presentan un grado de adquisición adecuado ...*
- *Es necesario desarrollar actividades de enseñanza aprendizaje centradas en el desarrollo de los criterios....*
- *.....*

c) Unidades Temporales de Programación

Según lo dispuesto en el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en la programación didáctica de cada materia se incorpora la secuencia ordenada de las unidades de programación que se van a emplear durante el curso escolar. En este sentido, se debería concretar el trimestre en el que se desarrollará cada situación de aprendizaje, así como el número de sesiones para cada una de ellas. Además, se debería incorporar la planificación de los elementos curriculares indicando qué elementos se trabajarán en cada situación de aprendizaje.

A partir de lo establecido en la programación didáctica y tal y como se concreta en el artículo 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en este apartado de la programación de aula el docente deberá incorporar:

- 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
- 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
- 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje, los docentes podrán partir de las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje recogidas en el anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo.

En este sentido, cabe recordar que las situaciones de aprendizaje deberán enmarcarse en un ámbito y contexto de la realidad de nuestro alumnado, en función de los establecidos en el mencionado anexo II.C. Los ámbitos y contextos descritos pretenden facilitar el diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los docentes, puesto que a la hora de diseñar una situación de aprendizaje es importante recordar que deben ser momentos, circunstancias, disposiciones o escenarios contextualizados en la realidad del alumnado.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las fases en el desarrollo de una situación de aprendizaje, así como los apartados que debe contemplar la estructura general de una situación de aprendizaje, ambas cuestiones descritas en el anexo II.C.

En base al mencionado anexo II.C, las fases de una situación de aprendizaje son:

1. La fase de motivación (*¿qué sabemos?*).
2. La fase de desarrollo (*¿qué queremos saber?*)
3. La fase del producto final y su difusión o comunicación (*¿qué hemos aprendido?*)

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - ✓ Descriptores operativos que se pretenden desarrollar.
 - ✓ Competencias específicas.



- ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- ✓ Vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Metodología.
 - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
 - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
 - ✓ Organización del espacio.
 - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Por tanto, a partir del anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo y teniendo en cuenta las tres cuestiones que debe contener este apartado c de la programación de aula, se podría plantear en la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje la utilización de una tabla que incorpore todos los elementos.

Por último, cabe considerar que la programación de aula es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, tal y como se define en el apartado 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo. Por ello, los docentes irán diseñando las situaciones de aprendizaje en función de las necesidades del alumnado y los diferentes condicionantes que surgen en la realidad educativa, pudiendo implicar modificaciones en las programaciones didácticas, siendo, por tanto, documentos flexibles de programación.



Propuesta de modelo para la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje

c. UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN.

1. Diseño de las situaciones de aprendizaje:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Descriptorios operativos	Objetivos de etapa	
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
		1.2.2			
Contenidos de la materia			Contenidos de carácter transversal		
–			–		
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales</i> <i>Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Propuestas de mejora					



2. Las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.

Plan de recuperación del alumno XXXXX:

En esta situación de aprendizaje se tendrá en cuenta....

3. Puesta en práctica de la situación de aprendizaje

Sesión 1 (16 de septiembre de 2022):

.....

.....

Sesión 2 (20 de septiembre de 2022):

.....

d) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Según se establece en el apartado 18.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la programación didáctica se incluirán técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En base a ello, en la programación de aula, el docente, en este apartado, recogerá los resultados y las conclusiones obtenidas a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación. Esta evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Además, tendrá un carácter abierto y flexible.

Ejemplos:

Ejemplo

c. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Lista de calificación:

	Criterio de evaluación 1.1	Criterio de evaluación 1.2	Criterio de evaluación 2.1	Criterio de evaluación 2.2		Criterio de evaluación 6.2
Alumno 1	6,00	7,10				
Alumno 2	7,50	4,20				
Alumno 3	3,00					
....						
Alumno 24	5,6					

Resumen grupo-clase

Primera sesión de seguimiento								
Criterios de evaluación	Grado de adquisición de los criterios de evaluación							
	Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
1.1	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
2.3								
....								

.....

Evaluación final								
Criterios de evaluación	Grado de adquisición de los criterios de evaluación							
	Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%



1.1	1	5	3	15	12	60	4	20
...								
2.3								
....								
...								

e) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

Tal y como se establece en el apartado 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. Además, añade que el profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos trimestralmente.

Por tanto, en este apartado se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora de las situaciones de aprendizaje.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los centros educativos la elaboración de la propuesta curricular.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

La propuesta curricular forma parte del proyecto educativo.

También forma parte de la programación general anual. Por ello, anualmente se incorporará a esta una versión actualizada de la misma.

¿Quién la elabora?

La propuesta curricular la elabora el profesorado que imparta docencia en la etapa. Para ello, tendrá en cuenta las directrices que hayan propuesto la comisión de coordinación pedagógica.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Será el equipo directivo del centro el que establezca las actuaciones oportunas para la elaboración de la propuesta curricular.

¿Quién la aprueba?

En los centros públicos, la propuesta curricular será aprobada por el claustro de profesores. Previamente debe ser presentada al consejo escolar, que emitirá un informe sobre la misma.

En los centros privados será aprobada según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

¿Quién la evalúa?

La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la propia propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

¿Qué debe contener la propuesta curricular?

La propuesta curricular debe contener información relativa a cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refiere a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria aparecen reflejados en el artículo 6 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (en adelante Proyecto de Decreto de currículo). Las dos características más importantes que presentan son:

- 1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
- 2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7 del Proyecto de Decreto de currículo. Las características de estas, que a los efectos nos interesan, son:

- 1º. No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por ello, difícilmente se puede trabajar en el desarrollo de una única competencia.
- 2º. No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad.
- 3º. Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, debiéndose desarrollar en todas las etapas educativas, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal. Por ello, la adquisición de competencias por parte del alumnado es paulatina y progresiva. Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las materias, pero también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el centro realiza.
- 4º. La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Se entiende que la adquisición de las competencias está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa. Esto nos permite asegurar que si el alumno ha adquirido el nivel correspondiente de competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
- 5º. Aunque tampoco son directamente evaluables, el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación secundaria obligatoria viene fijado por el Perfil de salida. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos, que aparecen recogidos en el Anexo I.B del Proyecto de Decreto de currículo, que sí pueden ser evaluados a través de las competencias específicas de las diferentes materias.

1. Referencia de los objetivos de la etapa.

En primer lugar, el centro educativo debe identificar las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa que desarrolla. Los objetivos aparecen recogidos en la normativa autonómica, por tanto, los centros podrán referenciarlos a dicha norma o transcribirlos.

2. Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Como en el caso de los objetivos, las competencias clave y el Perfil de salida aparecen recogidos en la normativa autonómica. Así los centros podrán referenciarlos a dicha norma o transcribir las competencias clave, junto a los descriptores operativos del Perfil de salida.



Ejemplos:

Ejemplo A
1. OBJETIVOS DE ETAPA. <i>Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</i> 2. COMPETENCIAS CLAVE. <i>Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</i> <i>El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</i>
Ejemplo B
1. OBJETIVOS DE ETAPA. <i>La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:</i> <i>a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</i> <i>....</i> <i>ñ) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</i> 2. COMPETENCIAS CLAVE. <i>Las competencias clave son las siguientes:</i> <i>a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).</i> <i>b) Competencia plurilingüe (CP).</i> <i>c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)</i> <i>d) Competencia digital (CD).</i> <i>e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).</i> <i>f) Competencia ciudadana (CD).</i> <i>g) Competencia emprendedora (CE).</i> <i>h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).</i> <i>Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica son:</i> <i>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</i> <i>....</i> <i>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</i>

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Una vez que el centro ha determinado las metas educativas, a continuación debe incorporar el modo en el que contribuye a su logro.

Como hemos indicado anteriormente, los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del Proyecto de Decreto de currículo, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, un centro educativo trabajará (de hecho ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

En un esfuerzo por simplificar la tarea de los centros, la Consejería de Educación ha ideado una herramienta, denominada mapa de relaciones competenciales, que no es más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos del perfil de salida, determinando así la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Ahora bien, dado que la oferta educativa de cada centro es propia, y diferente a la del resto, las vinculaciones entre competencias específicas y descriptores operativos, igualmente pueden ser diferentes. Esta cuestión debe ser analizada por cada centro educativo, a fin de conocer en qué medida se contribuye a cada uno de los descriptores operativos que en definitiva van a identificar el Perfil de salida de su alumnado.

Hecha esta lectura, faltaría entonces, que cada centro, haciendo uso de su margen de autonomía, identifique la manera en que va a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento, procurando, en todo caso, que el segundo de estos planos complementa al primero.

1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Una vez determinadas las metas, el centro educativo debe concretar cómo se contribuye a su logro desde los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada materia. Para ello, bastaría con identificar el conjunto de mapas de relaciones competenciales de su oferta educativa, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos.

Los centros podrán encontrar estos mapas en las siguientes referencias normativas:

- Anexo IV del Proyecto de Decreto de currículo. Únicamente se deberán incorporar los mapas de las materias que se impartan en el centro.



- Anexo IV de la Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023 (en adelante Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo), para el caso de que se imparta la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión.
- Además, deberán construir los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se impartan en el centro. En el caso de la materia de religión católica, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De nuevo, los centros podrán referenciar a dichas normas o transcribir los mapas de relaciones competenciales. En todo caso, como ya se ha señalado, deberán incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se impartan en el centro en esta etapa con los descriptores operativos.

Ejemplos:

Ejemplo A

1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓			✓		
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓	✓		✓	✓						
Competencia Especifica 3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓	✓				✓			✓		✓	✓		✓
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32	
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165				1552

Ejemplo B

1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro:

Biología y Geología

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA				CC			CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓					✓							✓		✓			✓	✓
Competencia Especifica 2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓					✓		✓					✓	✓
Competencia Especifica 3	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓						✓		✓					
Competencia Especifica 4									✓	✓					✓			✓					✓					✓		✓				✓
Competencia Especifica 5			✓							✓			✓				✓		✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓			
Competencia Especifica 6		✓							✓	✓		✓	✓	✓													✓	✓			✓	✓		

....

Tecnología y Digitalización

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓							✓				✓	✓		✓					✓						✓							
Competencia Específica 2	✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓					✓	✓	✓	✓				✓		✓					
Competencia Específica 3										✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓								✓		✓			✓	✓	
Competencia Específica 4	✓				✓							✓			✓	✓										✓							✓	✓	
Competencia Específica 5		✓					✓		✓		✓			✓	✓			✓	✓		✓	✓					✓		✓						
Competencia Específica 6							✓		✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				✓								
Competencia Específica 7										✓			✓				✓								✓	✓	✓								



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32	1552
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165				

Para una determinación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado más exhaustiva, los centros pueden ponderar estas vinculaciones según la presencia de las materias en el currículo de su alumnado, es decir, no sería igual una materia que se imparte una única vez en toda la etapa, que una materia que se imparte durante los cuatro cursos. Tampoco tendrían la misma incidencia en dicho desarrollo competencial materias con diferentes cargas horarias, o materias que el alumnado cursa obligatoriamente con respecto a aquellas que tienen carácter de optatividad.

A fin de facilitar a los centros la elaboración de este apartado se ofrece en este mismo espacio web un archivo Excel con las vinculaciones entre todas las materias y las competencias clave. El centro, una vez descargado el archivo, únicamente tendrá que eliminar las materias que no forman parte de su oferta educativa.

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Lo siguiente que el centro debe realizar es un análisis de los datos que se han reflejado en el apartado anterior.

Para ello, se podrán valorar diferentes aspectos vinculados a las cifras resumen, tales como el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados, las competencias clave menos trabajadas, etc., así como las repercusiones que dichas cifras tienen para el desarrollo competencial del alumnado, teniendo en cuenta el contexto y la realidad socioeducativa del alumnado.

Ejemplos:

Ejemplo A

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CCL				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39
Número de vinculaciones por competencias clave	265				

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progesiva complejidad.

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

.....



Ejemplo B

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CP		
	CP1	CP2	CP3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	25	41	29
Número de vinculaciones por competencias clave	95		

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección. No obstante, para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo.

.....

Ejemplo C

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165			

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es escasa. Ambas deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

.....

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actuaciones que un centro realiza a nivel general pueden ser múltiples y variadas. Forman parte de su propia idiosincrasia y pueden derivarse de sus líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de sus normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en su proyecto educativo. Muchas de estas actuaciones pueden integrar actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro, por lo que en este apartado se podrían incorporar dichas actividades.

Existen diferentes posibilidades para incorporar estas actuaciones y su contribución al desarrollo de las competencias clave. Ya de por sí el término “actuaciones” es lo suficientemente amplio como para que permita que los centros puedan identificar dichas actuaciones citando actividades concretas, mediante planes más genéricos e incluso aludiendo a normas del propio centro.



Igualmente, la forma de redactarlo puede ser más esquemática (listado de actividades y su relación con los descriptores operativos) o una descripción de dichas actuaciones y cómo su realización implica la contribución al logro de los descriptores operativos.

Cabe señalar que no se deberían incorporar en este apartado los detalles de los planes, programas, proyectos, normas e iniciativas en las que participa el centro, únicamente se debe incluir un breve apunte de cada una de ellas (podría bastar con su título), que permita visualizar cómo desde todo aquello que tradicionalmente no se ha considerado “curricular” también se contribuye al logro por parte del alumnado de las metas educativas. Asimismo, este apunte determinará la finalidad de cada una de las actuaciones que se realicen desde el centro, pudiendo ser la guía a la hora de planificar y llevar a la práctica cada una de ellas.

Ejemplos:

Ejemplo A

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre				✓	✓	✓		✓					✓				✓			✓				✓	✓		✓					✓	✓	
Concurso de fotografía ESO																✓				✓				✓		✓						✓	✓	
Plan LEO-TIC				✓	✓			✓									✓							✓										
Campeonato deportivo en los recreos													✓				✓			✓						✓								
Concurso literario 1º y 2º de ESO	✓			✓															✓					✓		✓			✓					
Decoración de aulas-grupo																					✓					✓						✓	✓	
Creación aula de convivencia				✓	✓								✓				✓			✓						✓								
Celebración graduación ESO	✓			✓									✓			✓			✓										✓			✓	✓	
.....																																		

Ejemplo B
3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.
Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre. El centro educativo, al finalizar el primer y segundo trimestre, coincidiendo con el último día lectivo previo a las vacaciones de navidad y de semana santa, respectivamente, desarrollará una serie de actividades dirigidas a todo el alumnado de la etapa, que pretenden que el alumnado:
• Lea obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando, según sus intereses y gustos, procurando que aprecie el patrimonio literario de nuestra Comunidad. • Realice prácticas comunicativas que mejoren la convivencia escolar. • Realice prácticas comunicativas en lengua inglesa que le permitan conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en el centro educativo. • Realice experimentos científicos que promueva la salud física y mental. • Identifique los riesgos del uso de las tecnologías digitales. • Reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas. • Comprenda determinados riesgos contrarios a su salud.



- *Analiza ideas relativas a hechos culturales e históricos de Castilla y León.*
- *Asuma principios y valores que emanan de los derechos humanos y de la infancia, participando en los juegos propuestos.*
- *Realice producciones culturales que le permitan expresar ideas y sentimientos, desarrollando la creatividad.*
- *Utilice con creatividad diversos medios y soportes audiovisuales y sonoros, para la creación de productos artísticos de forma individual como colaborativa.*

Concurso de fotografía. Durante el segundo trimestre del curso, el centro convocará un concurso de fotografía dirigido a todo el alumnado de la etapa de educación secundaria obligatoria, bajo la temática....

.....

4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

Como ya se ha señalado anteriormente, estas actividades pueden formar parte de todo ese listado de actuaciones que el centro organiza a nivel general. De hecho, la barrera entre ambas es poco clara, pudiendo en algunos casos confundirse la naturaleza de ambas. Por tanto, los centros podrían identificarlas en un apartado independiente o incluirlas en el anterior, junto al resto de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento.

Si se incorporan de forma independiente, existen, al igual que en el caso anterior, diferentes posibilidades para su redacción.

Y al igual que en el apartado 3, no se debe incluir el detalle y explicación de cada una de las actividades, eso será responsabilidad de otro documento, el Programa de actividades complementarias y extraescolares que se forma parte de la Programación General Anual; en este apartado únicamente se espera el título de estas, junto a los descriptores operativos con los que se vinculan cada una de ellas, determinando así las competencias clave a las que contribuyen.

De igual manera, este será el punto de partida para su diseño y posterior realización, puesto que mediante este ejercicio se está determinando la finalidad de cada una de las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar desde el centro educativo.



Ejemplos:

Ejemplo A
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. Jornadas sobre voluntariado social. Durante el primer trimestre el centro educativo organiza unas jornadas sobre voluntariado social dirigidas a todo el alumnado de la etapa. Los objetivos que se pretenden con su desarrollo, junto a los descriptores operativos con los que estos se relacionan, son: - Sensibilizar al alumnado sobre los problemas sociales (CP3, PSAA3, CC1, CC2). - Fortalecer los valores de comunidad, atención y servicio al ciudadano (CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3). - Ayudar al alumnado a ejercer sus derechos y responsabilidades como miembros de su comunidad, desarrollando todo su potencial humano (CCL5, CC3, CE3). - Ofrecer al alumnado la información, supervisión y formación necesarias para llevar a cabo eficazmente la labor de voluntariado (CCL2, CP3, CD3, CC1, CC3 CE2). - Establecer contactos trabajando juntos para proporcionar soluciones innovadoras a desafíos comunes (STEM5, CP3, CE1, CE2). Celebración del día de la paz. Coincidiendo con el 30 de enero, el centro convocará un concurso de fotografía dirigido a todo el alumnado de la etapa de educación secundaria obligatoria, bajo la temática....

Ejemplo B

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Jornada sobre voluntariado social		✓			✓			✓					✓			✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓				
Celebración del día de la paz				✓	✓			✓												✓				✓		✓						✓	✓	
Celebración del día de la Comunidad Autónoma								✓			✓	✓					✓							✓					✓					
Excursión viaje final de curso de 1º, 2, 3 y 4º de ESO													✓				✓			✓							✓							
Participación en la lectura pública organizada por el ayuntamiento	✓			✓															✓					✓		✓				✓				
Taller sobre consumo responsable													✓				✓				✓	✓					✓							
.....																																		

5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.



La norma autonómica encomienda a los centros que fomenten la prevención y resolución (...) y que garanticen la transmisión al alumnado de (...). Por tanto, ahora el centro educativo debe determinar, en el margen de su autonomía, cómo va a fomentar y a garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

De nuevo las posibilidades de redacción son múltiples. Así, y a modo de ejemplo, se podrían vincular de forma esquemática ambas cuestiones o bien, de forma más detallada, incluir una redacción sobre cada uno de estos contenidos transversales.

Ejemplos:

Ejemplo A

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

	Jornadas Lúdico-educativas	Concurso de fotografía ESO	Jornadas voluntariado social	Celebración día de la paz	Creación aula de convivencia	Campeonato deportivo recreos	Concurso literario 1º y 2º ESO	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnado ayudante						
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓			✓		✓			✓	✓	✓						
Fomento de la libertad			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓							
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Fomento de la paz	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓						
Fomento de la democracia	✓		✓			✓				✓							
Fomento de la pluralidad			✓		✓					✓							
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓							✓							
Fomento del respeto al Estado de derecho					✓												
Rechazo al terrorismo																	
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓					✓							
Transmisión de valores de Castilla y León		✓					✓		✓								
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			✓				✓										

Ejemplo B

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre.
- Celebración del día de la paz.
- Campeonato deportivo que se realizará durante los recreos.
- Desarrollo del Plan de acción tutorial.
- Desarrollo del Plan de convivencia.
- Puesta en práctica del Programa de alumno ayuda.

Fomento de la libertad. Este contenido...

.....

c) EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

No obstante, según el apartado 10 del citado artículo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación.

En el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente la decisión será que la de que promociona.

En el caso de que el alumno no esté en ese supuesto, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones: el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente, y las medidas que favorezcan su progreso.

Con respecto a la primera cuestión (el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave), ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Con respecto a la segunda cuestión (la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno), para tomar la decisión de promoción, el equipo docente debe comprobar el cumplimiento simultáneo de tres preceptos: que las materias no superadas no le impidan al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que se estime que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación las mismas y que la promoción beneficiará la evolución académica del alumno.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Como ya se ha señalado en diferentes momentos, la relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos, y viceversa. En el anexo I.C del Proyecto de Decreto de currículo encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

Los centros podrán referenciar este apartado a la norma o transcribir la vinculación entre los objetivos y el Perfil de salida.



Ejemplos:

Ejemplo A

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

Según el artículo 7.2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

Ejemplo B

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

Según el artículo 7.2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.					✓			✓									✓			✓					✓								
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.											✓		✓					✓		✓		✓					✓			✓			
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.					✓															✓	✓			✓	✓								✓
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.								✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

El centro educativo debe identificar, para cada uno de los cursos de la etapa, el conjunto de mapas de relaciones criterios que integran su oferta educativa.

Los centros podrán encontrar estos mapas en las siguientes referencias normativas:

- Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Únicamente se deberán incorporar los mapas de las materias que se impartan en el centro en cada uno de los cursos.
- Para el caso de que se imparta la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión, deberán construir los mapas de los diferentes cursos a partir del mapa de relaciones competenciales establecido en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.
- Además, deberán construir los mapas de relaciones criterios de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se impartan en el centro en cada uno de los cursos. En el caso de la materia



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

de religión católica, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Una vez más, los centros podrán referenciar a dichas normas o transcribir los mapas de relaciones criterios. En todo caso, se deberán incorporar el sumatorio de todas las vinculaciones de los criterios de evaluación de las materias que se impartan en el centro en esta etapa con los descriptores operativos.

Ejemplos:

Ejemplo A

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, los mapas de relaciones criterios de la materia Religión, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º ESO:

Religión		CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓							✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓		✓							✓	✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓				✓	✓									
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓											✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓						✓						✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2										✓										✓					✓		✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓												✓										✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2							✓								✓	✓															✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓			✓					✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓							✓											✓	✓			✓				✓	✓				

2º ESO:

....

Igualmente, los mapas de relaciones criterios de la materia dirigida al alumnado que no curse Religión, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

1º ESO:



Materia dirigida al alumnado que no curse Religión		CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓			✓												
	Criterio de Evaluación 1.2		✓											✓						✓		✓						✓	✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓					✓			✓					✓				✓			✓						
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓							✓											✓			✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓										✓					✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓								✓													✓							✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓							✓											✓								✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓																✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓						✓			✓					✓
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓	✓						✓				✓	✓	✓
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓									✓			✓							✓		✓							✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓									✓										✓	✓			✓			✓					

2º ESO:

....

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	92	59	38	14	52	47	52	27	85	43	32	32	18	47	63	61	21	15	43	9	47	43	55	30	33	50	14	42	4	46	36	35	37	27
Número de vinculaciones por competencias clave	255					126			210					207					197					127				92			135			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19
Número de vinculaciones por competencias clave	268					136			165					179					199					142				75			147			

.....

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Al igual que los docentes, en el seno de cada materia, deben establecer unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado en dicha materia, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se deben establecer unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Por ello, los centros educativos deben determinar dichos criterios de calificación de las competencias clave en forma de “peso de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Pongamos un ejemplo: en 1º de ESO, el descriptor operativo nº 2 de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender tiene 9 vinculaciones con criterios de evaluación de diferentes materias de ese curso, tal y como se muestra a continuación:

1º ESO	CPSAA				
	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5
Número de vinculaciones por descriptores operativos	43	9	47	43	55
Número de vinculaciones por competencias clave	197				

En definitiva, lo que representan estas cifras es que en 1º de ESO existen 9 criterios de evaluación que cuando los profesores los evalúan también están evaluando el descriptor operativo CPSAA2.

1º ESO		CPSAA2
		Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
BG	CE. 5.1. Relacionar, con fundamentos científicos de las ciencias biológicas y de la Tierra, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida	
EF	CE. 1.3. Empezar a reconocer en sus rutinas diarias errores de aplicación de una alimentación saludable, una educación postural adecuada, y actividades de respiración, respetando sus características individuales	
	CE. 1.4. Empezar a incorporar hábitos saludables en su vida diaria, aplicando normas de higiene después de la práctica de actividades motrices	
	CE. 1.5. Comenzar a adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente	
	CE. 1.7. Analizar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en la salud y en la convivencia, evitando activamente la reproducción de aquellas que sean nocivas o perjudiciales para el individuo o el colectivo	
GH	CE. 8.2. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en su entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con los otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal	
TD	CE. 3.2. Comprender y analizar los usos y el impacto ambiental asociados a la madera y los materiales de construcción, interpretando su importancia en la sociedad actual, empleando técnicas de investigación grupal y generando propuestas alternativas de uso cuando ello sea posible, desde una óptica constructiva y propositiva	
	CE. 6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y discriminando las tareas y eventos que los optimizan	
	CE. 6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital	

Como podemos observar, uno de los criterios de evaluación pertenece a la materia Biología y Geología, cuatro a Educación Física, uno a Geografía e Historia y tres a la materia Tecnología y Digitalización. Así, podremos asegurar que un alumno “Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, (...)” en el nivel de 1º de ESO, cuando haya logrado superar los criterios de evaluación con los que este descriptor se vincula.

Siguiendo con el ejemplo, si cada profesor de estas materias, tras el proceso de evaluación de un alumno incorpora una calificación a cada criterio de evaluación, se podría obtener un resultado tal que este:



CALIFICACIÓN

1º ESO

		CPSAA2
		Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
B G	CE. 5.1. Relacionar, con fundamentos científicos de las ciencias biológicas y de la Tierra, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida	6,0
E F	CE. 1.3. Empezar a reconocer en sus rutinas diarias errores de aplicación de una alimentación saludable, una educación postural adecuada, y actividades de respiración, respetando sus características individuales	4,0
	CE. 1.4. Empezar a incorporar hábitos saludables en su vida diaria, aplicando normas de higiene después de la práctica de actividades motrices	3,5
	CE. 1.5. Comenzar a adoptar de manera responsable y con progresiva autonomía medidas generales para la prevención de lesiones antes, durante y después de la práctica de actividad física, aprendiendo a reconocer situaciones de riesgo para actuar preventivamente	7,5
	CE. 1.7. Analizar la incidencia que ciertas prácticas y comportamientos tienen en la salud y en la convivencia, evitando activamente la reproducción de aquellas que sean nocivas o perjudiciales para el individuo o el colectivo	4,0
G H	CE. 8.2. Relacionar los cambios en los estilos de vida tradicional y contrastarlos con los que son saludables y sostenibles en su entorno, a través de comportamientos respetuosos con la salud propia, con la de los demás y con los otros seres vivos, tomando conciencia de la importancia de promover el propio desarrollo personal	8,0
T D	CE. 3.2. Comprender y analizar los usos y el impacto ambiental asociados a la madera y los materiales de construcción, interpretando su importancia en la sociedad actual, empleando técnicas de investigación grupal y generando propuestas alternativas de uso cuando ello sea posible, desde una óptica constructiva y propositiva	4,0
	CE. 6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y discriminando las tareas y eventos que los optimizan	6,0
	CE. 6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital	4,5
		5,3

Y siguiendo con el supuesto, si quisiéramos obtener la calificación de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, no tendríamos más que hacer una media de los cinco descriptores que la conforman:

CALIFICACIÓN	Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender				
	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5
1º ESO	4,0	5,3	6,2	5,6	4,7
	5,2				

En este ejemplo, la calificación de 5,3 en el descriptor operativo CPSAA2 (en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado) se ha obtenido utilizando un “peso” idéntico de los 9 criterios de evaluación, es decir, se ha aplicado una media aritmética. Lo mismo se ha hecho para obtener la calificación global de la competencia clave. Sin embargo, se podría haber utilizado una media ponderada, con lo que en ese caso el “peso” de los criterios de evaluación que forma parte de cada descriptor no sería el mismo, ni el peso de cada descriptor operativo que forma parte de cada competencia clave sería el mismo.

La decisión de utilizar medias aritméticas o medias ponderadas le corresponde tomarla al centro educativo, dentro de su margen de autonomía. Al igual que cada profesor, en el ámbito de la materia que imparte, decide el “peso” de cada criterio de evaluación a fin de obtener la calificación de dicha materia, para obtener la calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave, como anteriormente se ha indicado, el “peso” de cada criterio de evaluación y de cada descriptor operativo deberá establecerse de forma consensuada.



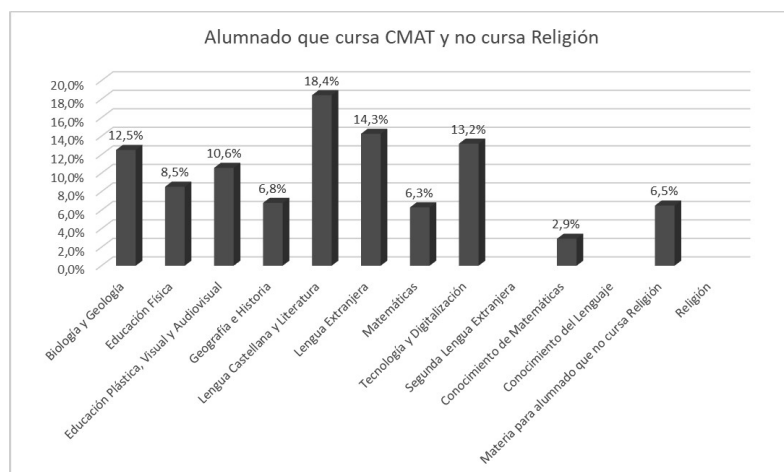
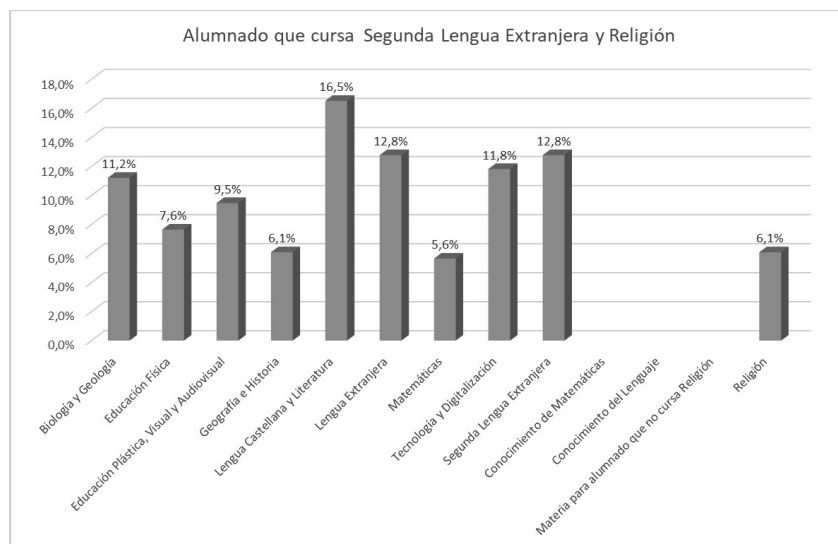
Ejemplos:

Ejemplo A

3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos:

1º ESO.



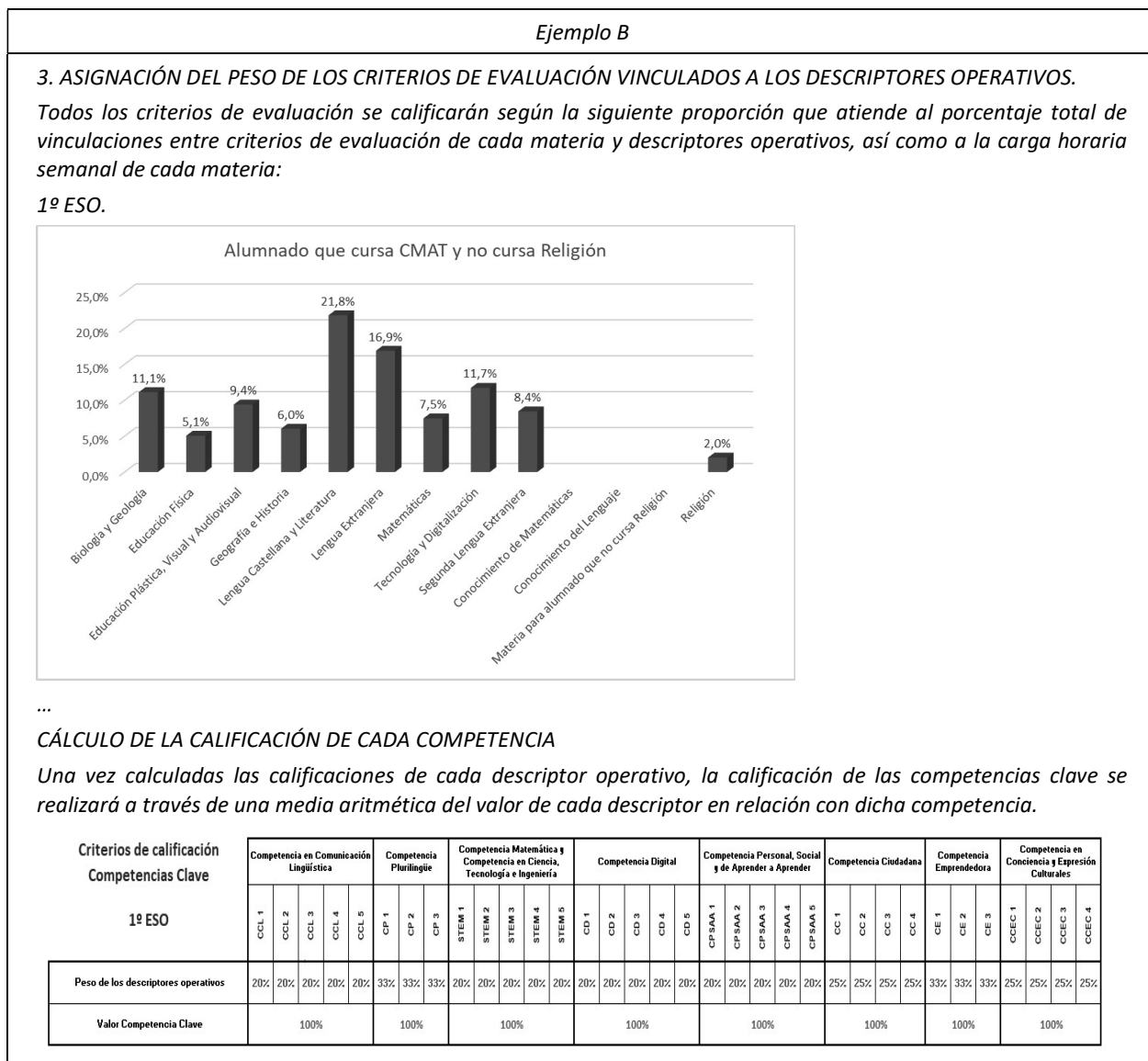
...

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Criterios de calificación Competencias Clave		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
		36%	23%	15%	5%	20%	37%	41%	21%	40%	20%	15%	15%	9%	23%	30%	23%	10%	7%	22%	5%	24%	22%	28%	24%	26%	33%	11%	46%	4%	50%	27%	26%	27%	20%
Peso de los descriptores operativos																																			
Valor Competencia Clave		100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

Ejemplos:



Las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los criterios de evaluación a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos son múltiples. Algunas de las posibilidades, de menor a mayor complejidad, serían:

- Tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación.
- Tratar los descriptores operativos que se corresponden con cada competencia clave con el mismo criterio de calificación, pero diferente entre competencias.
- Tratar cada descriptor operativo (son 34) con un criterio de calificación diferente.

Y por cada una de estas decisiones, el peso de cada criterio podría ser, de menor a mayor complejidad:

- Que todos los criterios de evaluación tengan el mismo peso (media aritmética).
- Que los criterios de evaluación de una materia tengan el mismo peso, pero diferentes a los de otra materia (media ponderada).



- Que cada criterio de evaluación tenga un peso diferente (media ponderada).

Por otro lado, las posibilidades que tiene un centro para determinar el peso de los descriptores operativos a fin de determinar la calificación de cada competencia clave, básicamente son dos:

- 1) Todos los descriptores operativos de una competencia clave tienen el mismo peso (media aritmética).
- 2) Cada descriptor operativo de una competencia clave tiene un peso diferente, pudiendo ser este proporcional al número de vinculaciones con respecto al total (media ponderada).

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Los centros educativos deben establecer los criterios que aplicarán para la toma de decisiones respecto de la promoción del alumnado, a partir de lo establecido en la normativa que lo regula (artículo 22 del Proyecto de Decreto de currículo). Igualmente, deben establecer que actuaciones y procedimientos seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Ejemplos:

Ejemplo
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. <i>Procedimiento general:</i> <i>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</i> <i>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</i> <i>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.</i> <i>Requisitos para la promoción automática:</i> <i>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.</i> <i>Requisitos para la promoción en otros supuestos:</i> <i>Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:</i> <i>1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.</i> <i>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.</i> <i>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.</i> <i>2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.</i> <i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:</i> <i>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.</i>



El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) *Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.*

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

- b) *Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.*

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

- c) *Que la promoción beneficiará su evolución académica.*

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Los centros educativos deben establecer los criterios que aplicarán para la toma de decisiones respecto de la titulación del alumnado, a partir de lo establecido en la normativa que lo regula (artículo 23 del Proyecto de Decreto de currículo). Igualmente, deben establecer qué actuaciones y procedimientos seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Ejemplos:

Ejemplo
5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. <i>Procedimiento general:</i> <i>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</i> <i>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</i> <i>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.</i> <i>Requisitos para la titulación:</i> <i>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</i> <i>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.</i> <i>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</i> <i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:</i> <i>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones crieriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</i>

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, los centros educativos deberían incluir en la propuesta curricular determinadas directrices para su diseño y desarrollo.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL. <i>Fechas: entre el 14 y el 23 de septiembre.</i> <i>Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre.</i> <i>Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).</i> <i>Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior....</i> <i>Sesión de seguimiento:</i> ...

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas: (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro; (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo; (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, sería importante que el centro pudiera establecer unas orientaciones que ayuden a los docentes.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS. <i>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:</i> • <i>Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</i> • <i>Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</i> • <i>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</i> <i>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:</i> • <i>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</i> • <i>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;</i> • <i>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</i> <i>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:</i> • <i>Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</i> • <i>Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</i> • <i>Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</i>

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.



- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, previamente, el centro educativo, en su propuesta curricular, deberá determinar unas orientaciones para que estos contenidos puedan ser incorporados en todas las materias de la etapa.

Las posibilidades del centro a la hora de determinar estas orientaciones son múltiples: podría referirse a la normativa autonómica y establecer unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; podría redactar todo el listado de los contenidos transversales y dar indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; podría también definir, desglosar y desarrollar cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; e incluso podría secuenciar y temporalizar el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

Ejemplos:

Ejemplo
3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES. <i>Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:</i> a) <i>Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.</i> <i>Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a</i> b) <i>Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.</i> <i>Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a</i> c) <i>Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.</i> <i>Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a</i> d) <i>Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.</i> <i>Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a</i>



- e) *El emprendimiento social y empresarial.....*
- f) *El fomento del espíritu crítico y científico....*
- g) *La educación emocional y en valores.....*
- h) *La igualdad de género.....*
- i) *La creatividad.....*
- j) *Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.....*
- k) *Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.....*
- l) *La educación para la salud.....*
- m) *La formación estética....*
- n) *La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.....*
- o) *El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.....*

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- *El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.*
- *El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.*
- *La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.*

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, el centro deberá decidir y establecer la metodología didáctica que guíe al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro concreto, en función del contexto socioeducativo del mismo y sus necesidades.

Los centros deberán aludir a principios metodológicos generales, pero también a los estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, a los tipos de agrupamientos y a las formas de organización del espacio y el tiempo.



Ejemplos:

Ejemplo
4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO. <i>El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.</i> <i>Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</i> <i>En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:</i> • <i>Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.</i> • <i>Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.</i> • <i>Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.</i> • <i>Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.</i> • <i>Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.</i> • <i>Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.</i> • <i>.....</i> <i>En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.</i> <i>En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado....</i> <i>....</i>

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Así pues, cada centro educativo deberá fijar unos criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo



para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto de currículo.

No obstante, y además de lo reflejado anteriormente, los centros educativos, en su margen de autonomía, pueden establecer determinados momentos durante el curso para la realización de proyectos (disciplinares y/o interdisciplinares) que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

Ejemplos:

Ejemplo
5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS. <i>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto XXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:</i> • <i>Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.</i> • <i>Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.</i> • <i>Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.</i> • <i>Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.</i> • <i>El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:</i> a) <i>Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.</i> b) <i>Organización de los grupos y atribución de roles.</i> c) <i>Determinación del resultado a conseguir o producto final.</i> d) <i>Planificación del trabajo.</i> e) <i>Investigación sobre el tema.</i> f) <i>Puesta en común de la información.</i> g) <i>Elaboración del producto final.</i> h) <i>Presentación pública del producto.</i> i) <i>Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.</i> j) <i>Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).</i>

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

El anexo II.A del Proyecto de Decreto de currículo determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

Así mismo, el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.



Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Respecto de los materiales de desarrollo curricular:

- Los criterios se fijan en la propuesta curricular, debiendo contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La elección de los materiales le corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Respecto de los recursos de desarrollo curricular:

- Los criterios, que igualmente se fijan en la propuesta curricular, serán establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se deberán contemplar, al menos, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- La elección de los recursos le corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Ejemplos:

Ejemplo
6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR. <i>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</i> • <i>Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</i> • <i>Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</i> • <i>Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</i> • <i>Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</i> • <i>Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</i> • <i>Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</i> • <i>Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</i> <i>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</i> <i>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</i>



La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica,:

- *Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.*
- *Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.*
- *Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.*
- *Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.*
- *Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.*
- *Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.*
- *Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.*
- *Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.*

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 21 del Proyecto de Decreto de currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, los centros deberán establecer las oportunas directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

Ejemplos:

Ejemplo
7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. <i>En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:</i> • <i>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</i> • <i>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</i> • <i>En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</i> • <i>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</i> • <i>.....</i>



En relación con los momentos de evaluación:

- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumentos de evaluación.*
-

En relación con los agentes evaluadores:

- *Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.*
- *En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.*
-

En relación con los criterios de calificación:

- *En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.*
- *Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.*
- ...

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

Ejemplos:

Ejemplo
8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. <i>La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</i> • <i>En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</i> • <i>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor</i>



también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- *En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesiones final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.*

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- *Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.*
- *Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.*
- *Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.*

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- *Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.*
- *Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.*
- *Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.*

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 22.6 del citado Proyecto de Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del precitado Proyecto de Decreto.

Por lo tanto, el centro educativo debe incluir en la propuesta curricular las directrices para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

Ejemplos:

<i>Ejemplo</i>
9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFURZO, PLANES DE REFURZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMANDO. <i>Medidas de refuerzo</i> • Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. • El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. • <i>Planes de refuerzo</i> • Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. • El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. • El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular. • El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. • <i>Planes de recuperación</i> • Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior • El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular. • El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular. • El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. •

10.º Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 27 del Proyecto de Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

Ejemplos:



Ejemplo

10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

....

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.

11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Asimismo, en el anexo II.C del mencionado Proyecto de Decreto de currículo se determinan orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje.

Los centros educativos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 y el anexo II.C del Proyecto de Decreto de currículo, deberán establecer una serie de orientaciones que faciliten al profesorado el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. Para ello, podrían determinar pautas concretas, los apartados que deberá contener cada situación de aprendizaje, o incluso facilitar al profesorado un modelo o formato propio del centro.

Ejemplos:

Ejemplo

11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.*
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.*
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.*
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.*

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:



- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
-

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue.

Las posibilidades a la hora de plantear este apartado son diversas. Los centros pueden dejar en manos de los departamentos las pautas para llevar a cabo esta evaluación o bien pueden guiarla desde unas pautas concretas de actuación a este respecto.

Ejemplos:

Ejemplo
12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende: • Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje



- *Garantizar la equidad en la educación.*
- *Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.*

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. *Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:*
 - a. *Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.*
 - b. *Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.*
 - c. *Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.*
 - d. *Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.*
 - e. *Información ofrecida sobre la programación didáctica.*
2. *Evaluación de la práctica docente:*
 - a. *Planificación de la Práctica docente.*
 - a.1. *Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.*
 - a.2. *Respecto de la coordinación docente.*
 - b. *Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.*
 - b.1. *Respecto de la motivación inicial del alumnado.*
 - b.2. *Respecto de la motivación durante el proceso.*
 - c. *Proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - c.1. *Respecto de las actividades.*
 - c.2. *Respecto de la organización del aula.*
 - c.3. *Respecto del clima en el aula.*
 - c.4. *Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.*
 - d. *Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
 - d.1. *Respecto de lo programado.*
 - d.2. *Respecto de la información al alumnado.*
 - d.3. *Respecto de la contextualización.*
 - e. *Evaluación del proceso.*
 - d.1. *Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.*
 - d.2. *Respecto de los instrumentos de evaluación.*
 -
 - f.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- *El análisis de documentos de planificación institucional:*
 - *Proyecto Educativo.*
 - *Programación General Anual.*
 - *Propuesta Curricular.*
 - *Programaciones Didácticas.*
 - *Programaciones de Aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*



- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*
- *Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.*
- *El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.*
- *La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.*

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

**INDICACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO EN
LOS CURSOS PRIMERO Y TERCERO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL
CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

INTRODUCCIÓN

La publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al currículo.

Estos cambios se han plasmado en la promulgación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo contenido se implantará, para los cursos primero y tercero de educación secundaria obligatoria en el curso escolar 2022-2023.

En este marco de norma básica, corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 73 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecer el currículo de la educación secundaria obligatoria.

Una vez conocido el borrador del decreto que establece la ordenación y el currículo de esta etapa y con el fin de facilitar a los centros educativos la elaboración de sus documentos programáticos, se establecen estas indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo durante el curso académico 2022-2023, adaptándolo a su realidad socioeducativa.

De acuerdo con lo expuesto, estas indicaciones pretenden ser un instrumento que facilite la aplicación del nuevo currículo de la educación secundaria obligatoria.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Estas indicaciones tienen por objeto guiar a los centros educativos y a su profesorado, durante el curso escolar 2022-2023, en la implantación y desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria.

2. Lo establecido en las presentes indicaciones podrá aplicarse en todos los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

2. Currículo.

1. Según lo establecido en el artículo 5.1 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el currículo, en esta etapa, se estructura en objetivos, competencias clave, perfil de salida, competencias específicas, mapas de relaciones competenciales, criterios de evaluación, mapas de relaciones criterios, contenidos de materia, contenidos de carácter transversal, principios pedagógicos, principios metodológicos y situaciones de aprendizaje.

2. Los centros educativos, como parte de su propuesta curricular, podrán desarrollar y completar el currículo de esta etapa, adaptándolo a su realidad socioeducativa, en los términos que se establecen a continuación.

3. Desarrollo del currículo.

1. En la Comunidad de Castilla y León, el desarrollo del currículo en los centros educativos se realizará a través de dos planos de intervención relacionados entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias que forman parte de su oferta educativa y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

2. El currículo de cada una de las materias incorpora las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida para cada una de las materias, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los

descriptores operativos y, por tanto, al desarrollo competencial del alumnado. Además, en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, los procesos de enseñanza-aprendizaje, igualmente, contribuirán al logro en el alumnado de los objetivos de la etapa.

3. Asimismo, los centros ya incorporan a su actividad educativa diaria una serie de actuaciones generales que derivan de sus líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de sus normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en su proyecto educativo. El conjunto de estas actuaciones contribuirá, igualmente, al logro de los descriptores operativos del Perfil de salida y a los objetivos de la etapa en el alumnado; por ello, el diseño y puesta en práctica de estas actuaciones generales debería tener como referente dicho Perfil.

4. Los equipos directivos, en el ámbito de sus competencias, deberían establecer los procedimientos que resulten oportunos a fin de que el segundo de estos planos de intervención complementa al primero.

4. Objetivos de etapa, competencias clave y Perfil de salida.

1. Los objetivos de la educación secundaria obligatoria, las competencias clave y el Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos, respectivamente, en los artículos 6, 7 y 8 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Al logro de estos objetivos, así como al desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente fijado en el Perfil de salida, se debe contribuir desde la actividad educativa a través de los dos planos de intervención señalados anteriormente.

5. Competencias específicas y mapas de relaciones competenciales.

1. Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la

Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho proyecto de Decreto, respectivamente.

2. El conjunto de mapas de relaciones competenciales de las materias que integren la oferta educativa de los centros, permitirá a estos identificar la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

3. El análisis de esta información guiará a los centros en el diseño y despliegue de actuaciones generales vinculadas a su organización y funcionamiento que, igualmente, contribuyan al desarrollo de las competencias por parte del alumnado, complementando así las vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias.

6. Criterios de evaluación.

1. Los criterios de evaluación de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en su anexo III.

2. El profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

7. Mapas de relaciones criterios.

1. Los mapas de relaciones criterios de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se incorporan a estas indicaciones como anexo I.

2. El conjunto de mapas de relaciones criterios de las materias que se imparten en cada curso de la etapa permitirá deducir, para cada alumno, el grado de logro de los descriptores operativos, a partir de la calificación de los criterios de evaluación de dichas

materias. Así, los equipos docentes podrán conocer el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándoles a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción o, en su caso, titulación del alumnado.

3. A través de los mapas de relaciones criterios, los centros educativos, en el margen de su autonomía, pueden asignar el peso que tienen los criterios de evaluación de las diferentes materias, a fin de obtener los valores de los descriptores operativos con los que se vinculan. Igualmente, los centros pueden establecer factores de corrección vinculados a la carga horaria de cada materia, a la naturaleza de estas o a otros criterios objetivos que se establezcan en la propuesta curricular.

8. Contenidos de materia.

1. Los contenidos de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en su anexo III.

2. El trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

3. Estos contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

4. En la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían igualmente asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

9. Contenidos de carácter transversal.



1. Los contenidos de carácter transversal son los establecidos en el artículo 10 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. El trabajo de estos contenidos transversales contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de cada materia, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

3. Los docentes deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 1 y 2 del referido artículo 10, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de las materias.

De forma complementaria, los centros educativos deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo 10, a través de actuaciones generales vinculadas a su organización y funcionamiento.

4. En todo caso, tanto los docentes como los centros en su conjunto, deberían prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

Como apoyo a esta circunstancia, desde la consejería competente en materia de educación se promoverá el desarrollo de propuestas dirigidas al trabajo de la educación emocional y convivencia escolar proactiva desde los dos planos de intervención a los que se refiere el apartado 3.1 de estas indicaciones.

10. Metodología y situaciones de aprendizaje.

1. Los principios pedagógicos y los principios metodológicos son los establecidos, respectivamente, en los artículos 12 y 13 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. Los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía, podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.



3. Los docentes, según las especificidades de cada materia que impartan, igualmente podrán tomar decisiones sobre la metodología didáctica que emplearán, la cual podría integrar una concreción de los principios metodológicos propia de la materia, así como los métodos pedagógicos, los tipos de agrupamientos y la organización de tiempos y espacios.

4. Asimismo, y como concreción de dichas decisiones metodológicas, los docentes deberían diseñar y llevar a la práctica situaciones de aprendizaje, respetando lo establecido en el artículo 14.2 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

11. Materiales y recursos de desarrollo curricular.

1. Los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias.

2. Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto será considerado como un material de desarrollo curricular.

3. Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

4. Los órganos de coordinación docente de los centros educativos tendrán autonomía para elegir los materiales de desarrollo curricular que hayan de usarse en la etapa educativa. En todo caso, deberán atenerse al currículo de Castilla y León y a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

5. Asimismo, al objeto de garantizar la plena adecuación de los materiales de desarrollo curricular a las características y necesidades del alumnado, el profesorado podrá

elaborar materiales propios, respetando, en todo caso, los criterios a los que hace referencia el apartado anterior y los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

6. Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular de acuerdo con los criterios que a tal fin establezcan los órganos de coordinación docente de los centros. Entre estos criterios se deberían contemplar, al menos, los referenciados en el apartado 4.

Los equipos directivos de los centros promoverán el uso adecuado de las TIC en el aula como recurso didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje, tal y como establece el apartado 5 del artículo 111 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, velando por que la utilización de dicho recurso no suponga un trato desigual hacia el alumnado en el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones.

12. Materias de refuerzo.

1. El alumnado que presente carencias básicas en las materias instrumentales del currículo podrá cursar como materia optativa una de refuerzo, Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, en cada uno de los cursos.

2. La incorporación a las materias de refuerzo de los alumnos que acceden por vez primera al primer curso de la etapa se debería realizar teniendo en cuenta el informe de evaluación final de etapa de la educación primaria.

En todo caso, podrían incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial en las materias instrumentales, y con anterioridad a la finalización del mes de septiembre, los alumnos de primer curso a los que, tras dicha evaluación, se les hayan detectado carencias básicas en dichas materias.

3. La impartición de las materias de refuerzo se podrá organizar por los centros de manera que el alumnado que lo precise reciba, de forma simultánea, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en las dos materias instrumentales. En cualquier caso, la suma de los tiempos dedicados a estas materias debería coincidir con el horario total dedicado a las materias optativas en cada curso.

13. Impartición de la materia Lengua y Cultura China.

Los centros que tengan autorizada la impartición de la materia Lengua y Cultura China en el primer y tercer curso de la etapa, con anterioridad al curso académico 2021-2022, podrán continuar impartíendola durante el curso 2022-2023, si bien podrán aplicar el currículo establecido en el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

14. Enseñanzas de religión.

1. Las enseñanzas de religión, que serán de oferta obligada por parte de los centros y de carácter voluntario para los alumnos, atenderán a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. Los currículos de referencia para la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas serán los elaborados, respectivamente, por la jerarquía eclesiástica y las correspondientes autoridades religiosas.

3. A partir de estos currículos, el tratamiento que los centros educativos y el profesorado deberían dar a los elementos que los conforman, debería ser el mismo que el que se determina para el resto de las materias de la etapa en el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, estas indicaciones son perfectamente aplicables a dichos currículos.

4. Por lo que a la religión católica respecta, el currículo de esta confesión religiosa se encuentra en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

A partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, e igualmente debería establecer el mapa de relaciones criterios. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

15. Alumnado que no reciba enseñanzas de Religión.

1. Según lo establecido en el artículo 17.2 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el alumnado que no reciba enseñanzas de religión cursará una materia que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

2. Al objeto de que los centros educativos puedan planificar y programar esta materia, estas indicaciones incorporan como anexo II una propuesta de competencias específicas, junto al mapa de relaciones competenciales correspondientes.

Los centros deberían determinar los criterios de evaluación, los mapas de relaciones criterios y los contenidos para cada uno de los niveles educativos de la etapa.

Asimismo, deberían determinar las oportunas orientaciones metodológicas y para la evaluación, que, en base a la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, necesariamente incluirán la realización de proyectos y la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

3. El tratamiento que los centros educativos y el profesorado que imparta esta materia deberían dar a los elementos que conforman el currículo de esta materia debería ser el mismo que el que se determina para el resto de las materias de la etapa en el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, estas indicaciones son también perfectamente aplicables a dicho currículo.

4. En todo caso, las actividades que propongan los docentes irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.



5. Por lo que respecta a la evaluación de esta materia y los efectos sobre su calificación, deberían tener la misma consideración que la establecida para las enseñanzas de religión en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

16. Programación docente.

1. El profesorado podrá ejercer la función de programación establecida en el artículo 91.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a través de su participación en la elaboración de tres documentos: la propuesta curricular de la etapa donde desarrolle su tarea docente, las programaciones didácticas de las materias que tenga encomendadas, y las programaciones de aula de los grupos a los que imparta docencia.

2. Según el artículo 26.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, corresponde a la Administración educativa de Castilla y León contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En base a ello, en los apartados 16, 17 y 18, se establecen unas pautas que facilitarán a los centros educativos y a su profesorado la planificación y el desarrollo de su intervención educativa a partir del nuevo currículo de la educación secundaria obligatoria.

17. Propuesta curricular.

1. La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

2. La propuesta curricular formará parte del proyecto educativo. Anualmente se integrará en la programación general anual una versión actualizada de la misma, que incorporará las modificaciones que, en su caso, establezcan los centros educativos.

3. El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, elaborará la propuesta curricular. A tal fin, el equipo directivo establecerá las actuaciones que sean oportunas.



4. La propuesta curricular debería contener las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la etapa, la contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro, los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado, y las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

Como desarrollo de lo anterior, y a fin de lograr una integración efectiva de todos sus elementos de forma coherente con la nueva estructura curricular, se propone a continuación la siguiente estructura de propuesta curricular:

- a) En relación con las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria:
 - 1.º Referencia de los objetivos de la etapa.
 - 2.º Referencia de las competencias clave y los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.
- b) En relación con la contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro:
 - 1.º Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.
 - 2.º Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.
 - 3.º Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 4.º Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.
 - 5.º Desarrollo de los contenidos transversales establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, a través de la organización y el funcionamiento del centro.



- c) En relación con el establecimiento de criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir:
- 1.º Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.
 - 2.º Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.
 - 3.º Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 4.º Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
 - 5.º Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- d) En relación con las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula:
- 1.º Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
 - 2.º Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos a partir de lo establecido, respectivamente, en los apartados 6 y 8, de estas indicaciones.
 - 3.º Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - 4.º Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, incluyendo la organización de tiempos y espacios.
 - 5.º Criterios para la realización de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - 6.º Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.



7.º Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

8.º Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

9.º Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

10.º Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

11.º Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

12.º Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

e) Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

5. Además, debería incorporar, como anexo a la misma, las programaciones didácticas de cada materia.

6. Los centros educativos que además de la educación secundaria obligatoria impartan otras etapas, deberían incorporar en cada propuesta curricular los mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas.

7. La propuesta curricular de los centros públicos será aprobada por el claustro de profesores, previa consulta al consejo escolar. En los centros privados, será aprobada según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

8. La propuesta curricular será evaluada por el claustro de profesores, según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.



9. La propuesta curricular del curso escolar 2022-2023 contemplará la vigencia del currículo de los cursos segundo y cuarto de la etapa, en los términos establecidos en la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

18. Programación didáctica.

1. La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

2. Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

3. La programación didáctica de cada materia será elaborada al inicio de cada curso escolar por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza, bajo la coordinación del jefe de departamento correspondiente. Para ello, tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa.

4. Igualmente, el jefe de departamento asegurará la coordinación entre los docentes que impartan una misma materia en diferentes cursos de la etapa, en el proceso de elaboración y desarrollo de cada programación didáctica.

5. Desde este nuevo enfoque curricular, la programación didáctica debería incluir:

- a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- b) Diseño de la evaluación inicial.
- c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos del Perfil de salida: Mapa de relaciones competenciales.
- d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.



f) Metodología didáctica:

1.º Principios metodológicos.

2.º Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.

3.º Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios.

g) Concreción de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

i) La concreción de los planes, programas y proyectos de centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

j) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.

k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

1.º Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.

2.º Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.

3.º Agentes evaluadores.

4.º Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

l) Atención a las diferencias individuales del alumnado:

1.º Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.º Planes específicos: de refuerzo, de recuperación, de enriquecimiento curricular.

3.º Adaptaciones curriculares: de acceso, no significativas y significativas.

m) Secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.



- n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.
- o) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

6. La programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

19. Programación de aula.

1. La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

2. Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo. Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

3. El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

4. En la programación de aula se incorporará información relativa a:

- a) Las características del grupo clase.
- b) Los resultados y conclusiones más significativas de la evaluación inicial.
- c) Las unidades temporales de programación, que incorporarán:
 - 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
 - 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
 - 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.



- d) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

20. Plazos para la elaboración de la propuesta curricular y las programaciones didácticas.

1. Con el fin de facilitar la elaboración de la propuesta curricular conforme a la implantación de las nuevas enseñanzas, los centros educativos dispondrán de todo el primer trimestre del curso 2022-2023 para su elaboración.

2. Igualmente, los docentes dispondrán de todo el primer trimestre del curso 2022-2023 para elaborar las programaciones didácticas de las materias que impartan.

21. Referencias de género.

Estas indicaciones se han elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

22. Documentación de apoyo a estas Indicaciones.

Estas indicaciones se acompañan, como material de apoyo para los centros educativos, de una Guía para la elaboración de los documentos programáticos y de dos archivos Excel que incluyen, respectivamente, los mapas de relaciones competenciales de la etapa y los mapas de relaciones criterios de cada uno de los cursos.

ANEXO I

Mapa de relaciones criterios

CURSO PRIMERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓						✓													
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓											✓							
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓					✓						✓					✓	✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓				✓				✓									
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓													
	Criterio de Evaluación 2.3																								✓										
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓		✓	✓				✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																				



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.2									✓	✓	✓										✓													
	Criterio de Evaluación 3.3			✓						✓	✓	✓	✓			✓												✓							
	Criterio de Evaluación 3.4									✓	✓		✓			✓	✓					✓								✓					
	Criterio de Evaluación 3.5	✓					✓			✓	✓	✓	✓				✓			✓		✓								✓			✓		
	Criterio de Evaluación 3.6	✓					✓			✓	✓		✓			✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 3.7									✓	✓	✓										✓													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓			✓										✓						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓							✓			✓				✓			✓					✓		✓	✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓								✓			✓													✓	✓				✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓														✓	✓			✓	✓		

Conocimiento de las Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓							✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓		✓															✓							
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									✓																									
	Criterio de Evaluación 3.2											✓																							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓						✓																					✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓																															✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1													✓						✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.2													✓						✓															
	Criterio de Evaluación 5.3											✓		✓							✓					✓									



Conocimiento del Lenguaje

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓											✓							
	Criterio de Evaluación 1.2												✓		✓	✓	✓	✓				✓		✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓				✓										✓	✓	✓			✓	✓							✓							
	Criterio de Evaluación 2.2	✓														✓	✓					✓	✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓					✓	✓		✓				✓														
	Criterio de Evaluación 3.2			✓				✓		✓							✓	✓					✓		✓		✓		✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓		✓															✓												✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓			✓												✓			✓		✓		✓							✓		✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓				✓							✓	✓		✓				✓	✓													
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓				✓	✓													
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓			✓													✓			✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 6.2			✓		✓																✓			✓	✓	✓									



Educación Física

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1									✓				✓									✓														
	Criterio de Evaluación 1.2									✓				✓																							
	Criterio de Evaluación 1.3										✓										✓		✓														
	Criterio de Evaluación 1.4													✓							✓																
	Criterio de Evaluación 1.5													✓							✓																
	Criterio de Evaluación 1.6		✓								✓																										
	Criterio de Evaluación 1.7										✓			✓							✓																
	Criterio de Evaluación 1.8															✓		✓																			
	Criterio de Evaluación 1.9		✓	✓											✓		✓						✓														
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓		✓										✓	✓						✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2									✓		✓										✓	✓							✓							
	Criterio de Evaluación 2.3									✓													✓						✓	✓							



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.4																			✓										✓	✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓		✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓														✓		✓		✓									✓		
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓			✓											✓		✓			✓	✓	✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																								✓	✓						✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																					✓			✓	✓						✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.3	✓																				✓				✓						✓	✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓				✓													✓	✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2													✓													✓								



Educación Plástica, Visual y Audiovisual

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1															✓									✓							✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓																				✓				✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.3									✓																							✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓																				✓				✓								✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓	✓																	✓		✓			✓							✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓												✓								✓		✓	✓								✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓																														✓		✓
	Criterio de Evaluación 3.3	✓	✓																						✓										
	Criterio de Evaluación 3.4		✓												✓								✓										✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓	✓												✓										✓							✓		
	Criterio de Evaluación 4.2														✓							✓											✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		✓																✓				✓												



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.2										✓								✓			✓													✓
	Criterio de Evaluación 5.3																		✓	✓										✓			✓	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓													✓						✓			✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2			✓											✓									✓						✓	✓	✓			
CE7	Criterio de Evaluación 7.1		✓	✓							✓				✓				✓														✓	✓	
	Criterio de Evaluación 7.2									✓		✓						✓																✓	
	Criterio de Evaluación 7.3									✓		✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 7.4									✓		✓	✓																						
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓														✓					✓		✓								✓			✓	
	Criterio de Evaluación 8.2											✓									✓									✓					
	Criterio de Evaluación 8.3	✓										✓																							
	Criterio de Evaluación 8.4	✓										✓				✓	✓				✓		✓							✓			✓		



Geografía e Historia

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1														✓	✓									✓										
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓									✓		✓										✓										
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓													✓									✓		✓				✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓			✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2			✓												✓						✓					✓	✓	✓						
	Criterio de Evaluación 3.3		✓										✓				✓																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓											✓	✓												✓	✓							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓													✓		✓								✓								✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓				✓																			✓	✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓						✓							✓									✓								✓		
	Criterio de Evaluación 6.2					✓																				✓									
CE7	Criterio de Evaluación 7.1																								✓	✓	✓								



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 7.2				✓			✓												✓							✓					✓		✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1		✓																					✓	✓	✓				✓					
	Criterio de Evaluación 8.2		✓															✓		✓							✓								
CE9	Criterio de Evaluación 9.1		✓																		✓				✓	✓						✓			

Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓				✓		✓	✓						✓									✓	✓							✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓			✓						✓								✓	✓	✓	✓							✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓			✓														✓	✓	✓	✓					✓		✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓					✓		✓						✓							✓												
	Criterio de Evaluación 2.2					✓				✓						✓							✓				✓					✓		✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓								✓						✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 3.2	✓		✓		✓										✓	✓			✓			✓					✓							
	Criterio de Evaluación 3.3	✓	✓			✓											✓			✓		✓	✓		✓			✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓		✓		✓				✓																					✓		
	Criterio de Evaluación 4.2	✓	✓	✓					✓							✓	✓					✓				✓						✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓				✓				✓						✓							✓					✓							
	Criterio de Evaluación 5.2	✓															✓								✓										
	Criterio de Evaluación 5.3	✓	✓	✓												✓	✓						✓					✓		✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓												✓			✓				✓			✓	✓				✓					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓							✓					✓		✓													✓					
	Criterio de Evaluación 6.3		✓			✓									✓	✓	✓	✓							✓	✓									
CE7	Criterio de Evaluación 7.1				✓		✓								✓															✓	✓	✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Criterio de Evaluación 7.2	✓			✓										✓	✓	✓															✓			✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1							✓																	✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 8.2				✓			✓	✓																						✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 8.3	✓			✓				✓										✓												✓			✓	✓	
CE9	Criterio de Evaluación 9.1	✓		✓				✓		✓			✓		✓								✓	✓									✓			
	Criterio de Evaluación 9.2		✓	✓						✓			✓										✓	✓									✓			
	Criterio de Evaluación 9.3		✓	✓						✓			✓		✓								✓		✓								✓			
	Criterio de Evaluación 9.4	✓	✓	✓						✓	✓				✓								✓													
CE10	Criterio de Evaluación 10.1	✓	✓			✓			✓	✓							✓								✓	✓	✓					✓				
	Criterio de Evaluación 10.2	✓	✓			✓			✓								✓					✓				✓	✓	✓								



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓			✓							✓			✓											✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓								✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓												✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓			✓						✓	✓			✓								✓		✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓														✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓			✓						✓					✓						✓								
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓				✓						✓											✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓		✓							✓			✓		✓						✓			✓	✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓									✓				
	Criterio de Evaluación 4.3					✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓		✓										
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓			✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		



Lengua y Cultura China

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓	✓							✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓				✓	✓																								✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓			✓	✓		✓													✓									✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓						✓										✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.2						✓			✓													✓												
	Criterio de Evaluación 2.3	✓					✓	✓									✓						✓												
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓		✓							✓						✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓	✓		✓							✓						✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.6	✓					✓	✓		✓							✓						✓							✓		✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓	✓	✓												✓														
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓	✓	✓	✓											✓														
	Criterio de Evaluación 3.3	✓					✓	✓	✓																✓										



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					✓	✓	✓																✓											
	Criterio de Evaluación 4.2									✓						✓								✓											
	Criterio de Evaluación 4.3						✓	✓																✓											
	Criterio de Evaluación 4.4						✓	✓																											
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓											✓						✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.2					✓			✓																	✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.3					✓			✓																	✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.4					✓			✓																	✓						✓	✓		✓



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓							✓	✓	✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓	✓	✓										✓						✓						
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓	✓																	✓					✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2	✓								✓			✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓								✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓									✓																								
	Criterio de Evaluación 3.3									✓						✓																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 4.2									✓		✓																							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓																									
	Criterio de Evaluación 5.2									✓																									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓								✓	✓																				✓				
	Criterio de Evaluación 6.2										✓																								
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓																		✓			
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓																							
	Criterio de Evaluación 7.2											✓																							
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓					✓				✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 8.2	✓		✓			✓				✓		✓																						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1													✓						✓															
	Criterio de Evaluación 9.2																			✓			✓												
CE10	Criterio de Evaluación 10.1					✓			✓			✓									✓			✓			✓	✓							
	Criterio de Evaluación 10.2																			✓															

Segunda Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓			✓							✓			✓											✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓								✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓												✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓			✓						✓	✓			✓								✓		✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓														✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓			✓						✓					✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓											✓		✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓				✓						✓										✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓		✓							✓			✓		✓					✓			✓	✓				

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓									✓				
	Criterio de Evaluación 4.3					✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓			✓									
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓			✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		

Tecnología y Digitalización

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓							✓				✓								✓						✓						
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓							✓							✓				✓							✓						
	Criterio de Evaluación 1.3			✓														✓				✓													
	Criterio de Evaluación 1.4	✓									✓					✓													✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓						✓		✓					✓					✓		✓	✓				✓		✓				
	Criterio de Evaluación 2.2			✓		✓						✓					✓					✓							✓		✓				
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓						✓				✓	✓					✓									✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1										✓	✓		✓					✓	✓									✓		✓			✓	✓
	Criterio de Evaluación 3.2											✓		✓							✓								✓		✓				
	Criterio de Evaluación 3.3										✓	✓						✓	✓	✓											✓			✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓							✓			✓	✓										✓							✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2	✓														✓	✓																	✓	✓



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.3	✓										✓			✓	✓																	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.4					✓										✓										✓									
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		✓					✓		✓		✓			✓	✓			✓				✓					✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2							✓		✓		✓			✓	✓					✓	✓								✓					
	Criterio de Evaluación 5.3		✓																✓	✓		✓	✓					✓							
CE6	Criterio de Evaluación 6.1							✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓											
	Criterio de Evaluación 6.2							✓		✓		✓			✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓				✓							
	Criterio de Evaluación 6.3									✓		✓			✓			✓										✓							

CURSO SEGUNDO

Conocimiento de las Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓							✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓		✓															✓							
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									✓																									
	Criterio de Evaluación 3.2											✓																							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓					✓																						✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓																															✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1													✓						✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.2													✓						✓															



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.3											✓		✓								✓				✓									

Conocimiento del Lenguaje

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓											✓						
	Criterio de Evaluación 1.2		✓										✓				✓	✓				✓	✓	✓					✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓														✓	✓						✓	✓											
	Criterio de Evaluación 2.2	✓				✓														✓		✓		✓					✓						
	Criterio de Evaluación 2.3	✓														✓	✓			✓		✓	✓						✓						
	Criterio de Evaluación 2.4	✓				✓														✓		✓	✓						✓						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓					✓	✓		✓				✓		✓		✓									
	Criterio de Evaluación 3.2			✓				✓		✓					✓	✓	✓	✓					✓					✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓		✓																	✓		✓								✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2		✓		✓												✓			✓												✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.3	✓			✓												✓			✓			✓										✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓				✓								✓		✓				✓													
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓					✓												
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓			✓													✓		✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 6.2							✓														✓		✓	✓	✓									

Cultura Clásica

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓											✓		✓																		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓	✓											✓	✓						✓		✓								✓			
	Criterio de Evaluación 1.3	✓															✓							✓							✓	✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1														✓							✓			✓										
	Criterio de Evaluación 2.2	✓	✓	✓																		✓			✓							✓			
	Criterio de Evaluación 2.3	✓	✓	✓											✓							✓		✓											
	Criterio de Evaluación 2.4			✓											✓									✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓		✓				✓	✓																										
	Criterio de Evaluación 3.2									✓												✓	✓												
	Criterio de Evaluación 3.3	✓		✓																															
	Criterio de Evaluación 3.4	✓		✓				✓	✓													✓													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓	✓	✓																					✓									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓	✓	✓	✓																	✓	✓												
	Criterio de Evaluación 4.3	✓	✓	✓	✓																			✓		✓									
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓													✓		✓										✓	✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 5.2											✓			✓											✓	✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 5.3											✓			✓															✓	✓				
	Criterio de Evaluación 5.4														✓		✓																		

Educación Física

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1									✓				✓									✓												



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.2									✓				✓																					
	Criterio de Evaluación 1.3										✓										✓		✓												
	Criterio de Evaluación 1.4													✓							✓														
	Criterio de Evaluación 1.5													✓							✓														
	Criterio de Evaluación 1.6		✓								✓																								
	Criterio de Evaluación 1.7										✓			✓							✓														
	Criterio de Evaluación 1.8															✓		✓																	
	Criterio de Evaluación 1.9		✓	✓											✓		✓						✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓		✓										✓	✓						✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2									✓		✓										✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 2.3									✓													✓						✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.4																		✓										✓	✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓		✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓														✓		✓		✓									✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓			✓											✓		✓			✓	✓	✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																									✓	✓					✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																					✓				✓	✓					✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.3	✓																				✓					✓					✓	✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1										✓			✓													✓	✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2													✓													✓								

Física y Química

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓									✓				✓																				

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.2	✓								✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓									✓											✓													
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓						✓	✓		✓		✓							✓						-					✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓		✓							✓				✓							✓													
	Criterio de Evaluación 2.3										✓		-																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1												✓				✓					✓													
	Criterio de Evaluación 3.2												✓				✓							✓								✓			
	Criterio de Evaluación 3.3													✓						✓				✓											
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓									✓		✓	✓	✓				✓	✓											-		
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓											✓		✓				✓									✓				✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓					✓			✓				✓					✓			✓						
	Criterio de Evaluación 5.2											✓		✓															✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										✓							✓		✓		✓				✓						✓			
	Criterio de Evaluación 6.2													✓			✓										✓								

Geografía e Historia

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓											✓	✓									✓										
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓									✓		✓										✓										
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓												✓	✓									✓						✓				
	Criterio de Evaluación 2.2	✓	✓								✓		✓			✓																	✓		
	Criterio de Evaluación 2.3																✓					✓					✓					✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓											✓	✓		✓					✓											✓			
	Criterio de Evaluación 3.2			✓									✓			✓												✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓												✓						✓				✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 4.2													✓							✓						✓	✓	✓						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓											✓								✓	✓							✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓						✓							✓						✓			✓	✓	✓						✓	✓	
	Criterio de Evaluación 6.2					✓																			✓	✓	✓								



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE7	Criterio de Evaluación 7.1								✓											✓					✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 7.2																								✓	✓	✓					✓			
	Criterio de Evaluación 7.3				✓																				✓							✓		✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1		✓							✓			✓	✓							✓			✓	✓	✓			✓						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1		✓																						✓			✓				✓			
	Criterio de Evaluación 9.2																✓									✓	✓	✓	✓	✓					

Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓			✓		✓	✓						✓										✓	✓						✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓			✓														✓	✓	✓	✓					✓		✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓					✓		✓						✓							✓												
	Criterio de Evaluación 2.2		✓							✓							✓					✓	✓					✓					✓		
	Criterio de Evaluación 2.3					✓				✓						✓	✓					✓				✓		✓				✓		✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓		✓						✓						✓	✓					✓	✓												
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓	✓		✓		✓								✓	✓		✓				✓		✓			✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓		✓		✓		✓			✓									✓				✓							✓		
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓		✓				✓			✓		✓	✓	✓					✓				✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.3	✓	✓							✓							✓					✓				✓					✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓				✓				✓						✓	✓						✓		✓			✓							
	Criterio de Evaluación 5.2		✓							✓						✓									✓										
	Criterio de Evaluación 5.3	✓	✓	✓												✓	✓						✓					✓		✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓	✓						✓					✓			✓				✓			✓	✓				✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓						✓						✓		✓				✓			✓	✓									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.3	✓	✓							✓					✓	✓	✓	✓													✓				
	Criterio de Evaluación 6.4	✓	✓			✓									✓	✓	✓	✓				✓				✓	✓				✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1				✓			✓							✓															✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 7.2	✓			✓										✓	✓	✓													✓			✓		
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓			✓			✓																	✓					✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 8.2	✓			✓			✓	✓																					✓	✓				
	Criterio de Evaluación 8.3	✓			✓				✓									✓							✓					✓			✓	✓	
CE9	Criterio de Evaluación 9.1	✓	✓	✓				✓		✓			✓		✓								✓	✓	✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 9.2		✓	✓						✓			✓									✓	✓									✓			
	Criterio de Evaluación 9.3	✓	✓	✓						✓			✓		✓		✓								✓							✓			
	Criterio de Evaluación 9.4	✓	✓	✓						✓	✓		✓		✓		✓						✓												
CE10	Criterio de Evaluación 10.1	✓	✓			✓			✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓					✓			
	Criterio de Evaluación 10.2	✓				✓			✓								✓					✓			✓	✓	✓	✓							



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓			✓							✓			✓											✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓								✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓												✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓			✓						✓	✓			✓									✓		✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓														✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓			✓						✓					✓						✓								
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓				✓						✓											✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓		✓							✓			✓		✓						✓			✓	✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓								✓					
	Criterio de Evaluación 4.3					✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓		✓										
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓			✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		



Lengua y Cultura China

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓	✓							✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓				✓	✓																								✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓			✓	✓		✓													✓									✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓						✓										✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓			✓													✓												
	Criterio de Evaluación 2.3	✓					✓	✓									✓						✓												
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓		✓							✓						✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓	✓		✓							✓						✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.6	✓					✓	✓		✓							✓						✓							✓		✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓					✓	✓	✓												✓														
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓	✓	✓	✓											✓														
	Criterio de Evaluación 3.3	✓					✓	✓	✓												✓				✓										



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					✓	✓	✓																✓											
	Criterio de Evaluación 4.2									✓						✓								✓											
	Criterio de Evaluación 4.3						✓	✓								✓				✓				✓											
	Criterio de Evaluación 4.4						✓	✓								✓																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓											✓						✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.2					✓			✓																	✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.3					✓			✓																	✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.4					✓			✓																	✓						✓	✓		✓



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓							✓	✓	✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓	✓	✓											✓						✓					
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓	✓																		✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓																						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓								✓	✓					✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2	✓									✓																								
	Criterio de Evaluación 3.3									✓						✓																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓																			
	Criterio de Evaluación 4.2									✓		✓				✓																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓							✓																		
	Criterio de Evaluación 5.2									✓						✓																			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 6.2										✓																		✓						
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓																	✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓			✓																				
	Criterio de Evaluación 7.2											✓			✓	✓																			
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓					✓				✓		✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 8.2	✓		✓			✓				✓		✓																						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1													✓						✓									✓	✓					
	Criterio de Evaluación 9.2																			✓			✓												
CE10	Criterio de Evaluación 10.1					✓			✓			✓										✓				✓	✓								
	Criterio de Evaluación 10.2											✓								✓		✓													



Música

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓					✓						✓					✓					✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓						✓						✓	✓				✓					✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓					✓	✓							✓									✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.4		✓	✓					✓						✓	✓									✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.5	✓	✓					✓																									✓		
	Criterio de Evaluación 1.6	✓	✓					✓																									✓		
	Criterio de Evaluación 1.7	✓	✓					✓																									✓		
	Criterio de Evaluación 1.8	✓	✓					✓																									✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1													✓		✓		✓				✓			✓								✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓																		✓		✓								✓					
	Criterio de Evaluación 2.3													✓																✓		✓			
	Criterio de Evaluación 2.4													✓							✓	✓			✓					✓					

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.5														✓		✓		✓	✓				✓										✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																	✓			✓													
	Criterio de Evaluación 3.2		✓												✓						✓	✓		✓									✓		
	Criterio de Evaluación 3.3						✓								✓				✓		✓	✓		✓				✓		✓		✓	✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓							✓				✓						✓							✓		✓			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓					✓				✓					✓					✓			✓				✓		✓		✓			
	Criterio de Evaluación 4.3			✓			✓								✓	✓																		✓	

Segunda Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓			✓							✓			✓											✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓								✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓												✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓			✓						✓	✓			✓								✓		✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓														✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓			✓						✓					✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓											✓		✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓				✓						✓										✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓		✓							✓			✓		✓					✓			✓	✓				

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓									✓				
	Criterio de Evaluación 4.3					✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓		✓										
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓			✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		

CURSO TERCERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓						✓													
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓											✓							
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓					✓						✓		✓			✓	✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓													
	Criterio de Evaluación 2.3																									✓		✓							
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓		✓	✓				✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																				
	Criterio de Evaluación 3.2									✓	✓	✓										✓													
	Criterio de Evaluación 3.3			✓						✓	✓	✓	✓															✓							
	Criterio de Evaluación 3.4									✓	✓		✓			✓	✓					✓								✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.5	✓					✓			✓	✓	✓	✓				✓			✓		✓								✓					
	Criterio de Evaluación 3.6	✓					✓			✓	✓		✓			✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 3.7									✓	✓	✓									✓														
	Criterio de Evaluación 3.8									✓	✓										✓														
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓			✓										✓		✓				
	Criterio de Evaluación 4.2										✓							✓										✓		✓					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓							✓			✓				✓			✓					✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 5.2			✓							✓			✓				✓			✓						✓	✓	✓		✓				
	Criterio de Evaluación 5.3			✓							✓			✓				✓			✓					✓		✓	✓		✓				
	Criterio de Evaluación 5.4										✓			✓				✓			✓						✓		✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓								✓			✓													✓	✓				✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓								✓			✓													✓	✓				✓			
	Criterio de Evaluación 6.3		✓								✓			✓													✓	✓				✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.4									✓	✓																					✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.5		✓							✓			✓													✓	✓				✓	✓			

Conocimiento de las Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓							✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓		✓															✓							
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓									✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									✓																									

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.2										✓																								
	Criterio de Evaluación 3.3								✓		✓																								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓					✓			✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 4.2	✓										✓																					✓		
	Criterio de Evaluación 4.3						✓					✓	✓																						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1													✓						✓		✓		✓											
	Criterio de Evaluación 5.2													✓						✓															
	Criterio de Evaluación 5.3											✓										✓				✓									
	Criterio de Evaluación 5.4											✓		✓								✓				✓									



Conocimiento del Lenguaje

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓				✓							✓						
	Criterio de Evaluación 1.2		✓										✓			✓	✓	✓					✓	✓					✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓														✓	✓					✓	✓						✓						
	Criterio de Evaluación 2.2	✓				✓										✓	✓		✓		✓	✓							✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓				✓		✓					✓	✓		✓				✓		✓		✓			✓						
	Criterio de Evaluación 3.2		✓	✓				✓		✓					✓	✓		✓				✓													
	Criterio de Evaluación 3.3			✓												✓	✓	✓					✓	✓		✓		✓							
	Criterio de Evaluación 3.4			✓						✓						✓	✓	✓					✓	✓	✓		✓		✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓		✓												✓		✓		✓		✓									✓	✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓					✓												
	Criterio de Evaluación 5.2	✓		✓												✓	✓	✓					✓												
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓			✓																✓	✓	✓								



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.2			✓		✓			✓													✓			✓	✓	✓								

Control y Robótica

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓						✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 1.2	✓								✓	✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓						✓							✓												
	Criterio de Evaluación 2.2			✓							✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 2.3									✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 2.4									✓			✓			✓																			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.5									✓			✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 2.6										✓					✓						✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1						✓	✓				✓	✓			✓									✓										
	Criterio de Evaluación 3.2										✓		✓			✓			✓				✓					✓							
	Criterio de Evaluación 3.3										✓		✓			✓			✓				✓					✓							
	Criterio de Evaluación 3.4			✓								✓							✓			✓								✓				✓	



Educación en Valores Cívicos y Éticos

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓																	✓					✓										
	Criterio de Evaluación 1.2	✓				✓																✓													
	Criterio de Evaluación 1.3	✓				✓					✓						✓									✓	✓								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					✓									✓		✓								✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓																				✓									
	Criterio de Evaluación 2.3					✓																						✓							
	Criterio de Evaluación 2.4					✓											✓										✓								
	Criterio de Evaluación 2.5					✓																				✓	✓						✓		
	Criterio de Evaluación 2.6					✓																					✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																							✓	✓									
	Criterio de Evaluación 3.2																			✓	✓					✓	✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.3													✓						✓	✓				✓		✓	✓	✓						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓																		✓	✓	✓			✓									✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																							✓	✓	✓	✓							

Educación Física

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1									✓				✓								✓													
	Criterio de Evaluación 1.2									✓				✓																					
	Criterio de Evaluación 1.3										✓									✓		✓													
	Criterio de Evaluación 1.4													✓						✓															
	Criterio de Evaluación 1.5													✓						✓															



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.6		✓								✓																								
	Criterio de Evaluación 1.7			✓							✓			✓							✓		✓												
	Criterio de Evaluación 1.8															✓		✓																	
	Criterio de Evaluación 1.9		✓	✓											✓		✓						✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓		✓										✓	✓						✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2									✓		✓										✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 2.3									✓													✓					✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.4																			✓			✓					✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓		✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓														✓		✓		✓									✓		
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓			✓											✓		✓			✓	✓	✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																								✓	✓					✓		✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																					✓			✓	✓					✓		✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.3	✓																				✓				✓					✓	✓	✓	✓	



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE5	Criterio de Evaluación 5.1										✓			✓													✓	✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2													✓													✓	✓		✓					

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																					✓			✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓																							✓	✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓														✓									✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.4									✓						✓																✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓																			✓			✓							✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓																		✓		✓					✓							✓	✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓												✓								✓				✓							✓	✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓																								✓								✓	
	Criterio de Evaluación 3.3		✓																				✓		✓								✓			
	Criterio de Evaluación 3.4		✓													✓						✓			✓		✓						✓		✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓	✓											✓																		✓			
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓												✓																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1											✓								✓		✓	✓				✓							✓	✓	
	Criterio de Evaluación 5.2									✓																				✓						
	Criterio de Evaluación 5.3																	✓	✓			✓											✓	✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓			✓					✓	✓		✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓							✓			✓					✓	✓	✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1		✓								✓							✓						✓		✓								✓		
	Criterio de Evaluación 7.2		✓	✓							✓												✓		✓					✓			✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 7.3									✓			✓						✓																✓
	Criterio de Evaluación 7.4									✓		✓	✓						✓																✓
CE8	Criterio de Evaluación 8.1											✓				✓								✓						✓				✓	
	Criterio de Evaluación 8.2	✓														✓																			
	Criterio de Evaluación 8.3	✓										✓				✓	✓					✓	✓							✓				✓	

Física y Química

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓									✓				✓																				
	Criterio de Evaluación 1.2	✓								✓	✓		✓																						

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.3	✓								✓				-								✓													
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓					✓	✓		✓		✓								✓						-					✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓		✓						✓				✓								✓													
	Criterio de Evaluación 2.3									✓		-																✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1											✓				✓						✓													
	Criterio de Evaluación 3.2											✓				✓								✓								✓			
	Criterio de Evaluación 3.3												✓							✓				✓											
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓								✓		✓	✓	✓					✓	✓												-	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓								✓		✓	✓	✓					✓	✓								✓			✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓				✓			✓					✓					✓			✓						
	Criterio de Evaluación 5.2										✓		✓															✓							
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓							✓		✓			✓				✓					✓				
	Criterio de Evaluación 6.2												✓				✓										✓								



Geografía e Historia

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓									✓			✓									✓										
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					✓					✓					✓											✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			✓								✓	✓				✓										✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2			✓												✓											✓	✓	✓						
	Criterio de Evaluación 3.3	✓	✓	✓									✓	✓		✓																			
	Criterio de Evaluación 3.4			✓									✓			✓												✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																								✓		✓	✓	✓						
	Criterio de Evaluación 4.2													✓							✓						✓		✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓																✓					✓								
CE7	Criterio de Evaluación 7.1							✓								✓									✓										
CE8	Criterio de Evaluación 8.1																	✓			✓			✓						✓					
CE9	Criterio de Evaluación 9.2											✓														✓	✓		✓						

Inicio a la Actividad Emprendedora y Empresarial

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																				✓		✓				✓	✓							
	Criterio de Evaluación 1.2														✓						✓		✓				✓	✓							
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓											✓												✓	✓						✓	
	Criterio de Evaluación 1.4		✓	✓																							✓	✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1						✓															✓													
	Criterio de Evaluación 2.2																																	✓	
	Criterio de Evaluación 2.3		✓	✓			✓			✓	✓		✓		✓	✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 2.4																					✓												✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓																							✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2		✓	✓											✓																			✓	
	Criterio de Evaluación 3.3		✓	✓											✓						✓		✓												



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.4														✓							✓				✓	✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓																										✓			✓		
	Criterio de Evaluación 4.2										✓	✓			✓				✓																
	Criterio de Evaluación 4.3										✓	✓			✓				✓	✓			✓												
	Criterio de Evaluación 4.4										✓	✓			✓				✓											✓					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		✓	✓													✓																	✓	
	Criterio de Evaluación 5.2		✓	✓					✓	✓		✓																							
	Criterio de Evaluación 5.3						✓								✓	✓					✓												✓		
	Criterio de Evaluación 5.4		✓	✓			✓																												
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓		✓																						✓		✓							
	Criterio de Evaluación 6.2																				✓		✓												
	Criterio de Evaluación 6.3							✓							✓		✓																		
	Criterio de Evaluación 6.4							✓																				✓					✓		
CE7	Criterio de Evaluación 7.1	✓	✓	✓			✓					✓		✓																	✓				

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 7.2	✓	✓	✓																						✓	✓	✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 7.3																									✓	✓	✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 7.4																				✓			✓											
CE8	Criterio de Evaluación 8.1										✓	✓																				✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 8.2	✓	✓																						✓		✓								
	Criterio de Evaluación 8.3														✓		✓		✓			✓						✓		✓					

Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓			✓		✓	✓						✓										✓	✓						✓	✓	✓	



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓			✓														✓	✓	✓	✓					✓		✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓					✓		✓						✓							✓												
	Criterio de Evaluación 2.2					✓				✓						✓	✓					✓	✓			✓		✓				✓		✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓		✓		✓				✓						✓	✓						✓												
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓	✓		✓		✓		✓						✓	✓		✓			✓	✓		✓			✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓		✓		✓		✓			✓			✓						✓				✓							✓		
	Criterio de Evaluación 4.2	✓		✓						✓						✓	✓					✓				✓						✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓		✓				✓						✓	✓						✓		✓			✓							
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓												✓	✓						✓				✓		✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓				✓				✓				✓					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓				✓								✓					
	Criterio de Evaluación 6.3	✓	✓	✓		✓				✓					✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓				✓					
CE7	Criterio de Evaluación 7.1	✓			✓			✓							✓	✓																✓	✓		
	Criterio de Evaluación 7.2	✓			✓										✓	✓	✓			✓										✓			✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓			✓			✓	✓																✓						✓	✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 8.2	✓			✓			✓	✓																						✓	✓			
	Criterio de Evaluación 8.3	✓			✓				✓									✓												✓	✓	✓	✓	✓	
CE9	Criterio de Evaluación 9.1	✓	✓	✓				✓		✓			✓		✓								✓	✓	✓							✓			
	Criterio de Evaluación 9.2	✓	✓	✓				✓		✓			✓		✓								✓	✓	✓								✓		
	Criterio de Evaluación 9.3	✓	✓	✓						✓	✓		✓		✓		✓						✓	✓									✓		
CE10	Criterio de Evaluación 10.1	✓	✓			✓			✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓	✓				✓			
	Criterio de Evaluación 10.2	✓	✓			✓			✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓	✓				✓			



Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																				
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓	✓		✓								✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3						✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓			✓										✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓							✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓									✓				✓								✓	✓			✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓		✓												✓													
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓	✓		✓						✓						✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓		✓								✓											✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓	✓	✓							✓			✓	✓						✓			✓	✓				

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓		✓							✓			✓		✓					✓			✓					
	Criterio de Evaluación 4.3	✓				✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 4.4					✓	✓	✓	✓								✓			✓		✓										✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																				✓		✓									
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓				✓											
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓		✓	✓													✓				✓	✓					✓	✓		

Lengua y Cultura China

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓	✓		✓					✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓				✓	✓		✓					✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓			✓	✓		✓					✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.4		✓				✓	✓		✓														✓								✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓		
	Criterio de Evaluación 2.6	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓		✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓													✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓	✓	✓	✓											✓					✓									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.3					✓	✓	✓	✓													✓				✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓	✓		✓														✓											
	Criterio de Evaluación 4.2			✓		✓	✓	✓		✓						✓				✓				✓											
	Criterio de Evaluación 4.3						✓	✓								✓				✓				✓											
	Criterio de Evaluación 4.4			✓			✓	✓								✓																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓											✓		✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.2					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.3					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.4					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓



Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓																							
	Criterio de Evaluación 1.2								✓	✓	✓	✓											✓						✓						
	Criterio de Evaluación 1.3								✓	✓	✓					✓														✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓	✓																									
	Criterio de Evaluación 2.2								✓			✓				✓						✓				✓			✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓							✓	✓					✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2									✓																									
	Criterio de Evaluación 3.3								✓							✓																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								✓	✓						✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 4.2								✓		✓					✓	✓																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1								✓							✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 5.2								✓							✓																✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓	✓							✓																	
	Criterio de Evaluación 6.2										✓						✓													✓					
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓															✓		✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓			✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 7.2											✓			✓	✓		✓												✓				✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓					✓				✓		✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 8.2	✓		✓			✓				✓		✓																						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1													✓						✓									✓	✓					
	Criterio de Evaluación 9.2																			✓		✓	✓												
CE10	Criterio de Evaluación 10.1					✓			✓			✓								✓						✓	✓								
	Criterio de Evaluación 10.2							✓			✓										✓														



Música

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓					✓						✓					✓					✓							✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓					✓	✓					✓		✓				✓															
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓	✓				✓	✓							✓						✓			✓										
	Criterio de Evaluación 1.4	✓		✓					✓						✓					✓		✓			✓							✓	✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1													✓		✓		✓		✓										✓		✓			
	Criterio de Evaluación 2.2	✓														✓		✓		✓	✓	✓			✓					✓		✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.3																					✓			✓					✓		✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓				✓													✓		✓										✓			
	Criterio de Evaluación 3.2		✓				✓									✓				✓		✓	✓							✓		✓	✓		
	Criterio de Evaluación 3.3	✓	✓				✓									✓						✓	✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓				✓				✓									✓			✓				✓		✓			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓						✓				✓									✓			✓				✓		✓			✓	✓	



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.3															✓	✓														✓				✓
	Criterio de Evaluación 4.4			✓				✓								✓																			

Resolución de Problemas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓						✓	✓	✓	✓			✓													✓						
	Criterio de Evaluación 1.2											✓	✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 1.3									✓													✓					✓		✓					
	Criterio de Evaluación 1.4									✓	✓	✓	✓			✓														✓					
	Criterio de Evaluación 1.5										✓	✓	✓																	✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓									✓													
	Criterio de Evaluación 2.3									✓												✓							✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									✓	✓					✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2									✓	✓					✓																			
	Criterio de Evaluación 3.3									✓	✓																			✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓	✓		✓																
	Criterio de Evaluación 4.4									✓	✓	✓				✓	✓		✓												✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓		✓			✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 5.2											✓			✓																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓					✓				✓		✓			✓																			
CE7	Criterio de Evaluación 7.1																			✓															
	Criterio de Evaluación 7.3																			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 7.3											✓									✓					✓									



Segunda Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																				
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓	✓		✓								✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3						✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓			✓											✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓							✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓		✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓									✓				✓								✓		✓			✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓		✓												✓													
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓	✓		✓						✓						✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓		✓								✓										✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓			✓	✓				



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓		✓							✓			✓		✓					✓			✓					
	Criterio de Evaluación 4.3	✓				✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 4.4					✓	✓	✓	✓								✓			✓		✓										✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓		✓										
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓		✓	✓													✓				✓	✓					✓	✓		



Taller de Artes Plásticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓				✓	✓								✓												✓				✓				
	Criterio de Evaluación 1.2		✓												✓																	✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1										✓				✓							✓								✓					
	Criterio de Evaluación 2.2	✓										✓				✓				✓		✓			✓								✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1															✓				✓			✓			✓				✓			✓		
	Criterio de Evaluación 3.2															✓				✓						✓				✓			✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1										✓									✓								✓						✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																			✓		✓	✓			✓	✓		✓						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1											✓				✓	✓													✓			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓											✓			✓	✓			✓		✓										✓			



Taller de Expresión Musical

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓									✓										✓	✓									✓			✓	
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓		✓	✓		✓		✓											✓		✓						✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.3	✓				✓	✓		✓		✓										✓	✓		✓						✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.4	✓				✓			✓												✓			✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1										✓									✓		✓	✓	✓						✓		✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓				✓					✓											✓											✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓		✓		✓					✓											✓							✓			✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓		✓		✓					✓																					✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓																	✓		✓		✓						✓			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓				✓				✓									✓		✓		✓		✓			✓			✓	✓		
	Criterio de Evaluación 3.3																			✓		✓		✓						✓		✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.4	✓									✓			✓	✓				✓		✓		✓					✓		✓				✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓		✓					✓			✓		✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2			✓										✓		✓			✓														✓		

Tecnología y Digitalización

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓							✓				✓			✓					✓						✓						
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓							✓												✓						✓						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓									✓					✓													✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓						✓		✓					✓					✓		✓					✓		✓				



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.2	✓				✓						✓				✓	✓					✓									✓				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1										✓	✓		✓					✓	✓									✓		✓			✓	✓
	Criterio de Evaluación 3.2											✓		✓						✓									✓		✓				
	Criterio de Evaluación 3.3										✓	✓						✓	✓	✓											✓				
	Criterio de Evaluación 3.4										✓			✓				✓	✓										✓		✓			✓	✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓							✓			✓	✓											✓						✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2	✓														✓	✓																✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.3	✓											✓			✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 4.4					✓											✓											✓							✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1		✓					✓		✓		✓			✓	✓			✓			✓							✓		✓				
	Criterio de Evaluación 5.2							✓		✓		✓			✓	✓					✓	✓								✓					
	Criterio de Evaluación 5.3							✓		✓		✓				✓		✓					✓							✓					
	Criterio de Evaluación 5.4		✓															✓	✓	✓		✓	✓						✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1						✓		✓					✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓												

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.2														✓	✓		✓				✓													
	Criterio de Evaluación 6.3														✓	✓		✓	✓		✓								✓						
	Criterio de Evaluación 6.4									✓			✓		✓	✓													✓						
CE7	Criterio de Evaluación 7.1										✓			✓				✓								✓		✓							
	Criterio de Evaluación 7.2										✓			✓				✓									✓	✓							

CURSO CUARTO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓							✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓											✓							
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓					✓						✓					✓	✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.3														✓												✓		✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2									✓	✓	✓										✓													
	Criterio de Evaluación 3.3			✓						✓	✓	✓	✓															✓							
	Criterio de Evaluación 3.4									✓	✓		✓			✓	✓					✓								✓					
	Criterio de Evaluación 3.5	✓					✓					✓	✓				✓					✓								✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓			✓			✓	✓		✓			✓	✓												✓								
	Criterio de Evaluación 4.2									✓	✓					✓			✓										✓		✓					✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓	✓													✓					✓		✓						
	Criterio de Evaluación 5.2													✓							✓						✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 5.3													✓				✓			✓						✓	✓			✓						
	Criterio de Evaluación 5.4			✓							✓							✓		✓								✓				✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																				✓							✓	✓								
	Criterio de Evaluación 6.3		✓							✓	✓		✓																					✓			

Conocimiento de las Matemáticas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓							✓	✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓		✓																✓						
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓		✓										✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1									✓																									
	Criterio de Evaluación 3.2											✓																							
	Criterio de Evaluación 3.3									✓		✓																							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓					✓	✓			✓																		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓											✓																					✓	
	Criterio de Evaluación 4.3						✓					✓	✓																						
CE5	Criterio de Evaluación 5.1													✓						✓		✓		✓											
	Criterio de Evaluación 5.2													✓						✓															



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.3											✓		✓								✓		✓		✓									
	Criterio de Evaluación 5.4											✓		✓						✓		✓				✓									

Conocimiento del Lenguaje

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓				✓	✓					✓							
	Criterio de Evaluación 1.2		✓										✓			✓	✓	✓					✓	✓				✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓														✓	✓					✓	✓					✓							
	Criterio de Evaluación 2.2	✓				✓										✓	✓			✓		✓	✓	✓				✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓				✓		✓					✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓		✓		✓						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.2		✓	✓					✓					✓	✓	✓	✓						✓	✓		✓		✓							
	Criterio de Evaluación 3.3		✓	✓					✓					✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓		✓		✓							
	Criterio de Evaluación 3.4		✓	✓					✓					✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓		✓		✓							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓		✓											✓			✓		✓		✓								✓	✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓			✓							✓	✓	✓					✓														
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓										✓	✓	✓	✓				✓	✓													
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓		✓													✓			✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 6.2			✓		✓															✓			✓	✓	✓									

Cultura Científica

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
	Criterio de Evaluación 1.3																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
	Criterio de Evaluación 2.3																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
	Criterio de Evaluación 3.3																																		
	Criterio de Evaluación 3.4																																		
	Criterio de Evaluación 3.5																																		
	Criterio de Evaluación 3.6																																		



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
	Criterio de Evaluación 5.3																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
	Criterio de Evaluación 6.2																																		
	Criterio de Evaluación 6.3																																		



Cultura Clásica

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓											✓								✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓	✓											✓	✓							✓		✓						✓	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓	✓											✓								✓		✓						✓	✓			
	Criterio de Evaluación 1.4	✓	✓	✓													✓							✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																						✓			✓						✓			
	Criterio de Evaluación 2.2														✓								✓		✓							✓			
	Criterio de Evaluación 2.3	✓	✓	✓																			✓		✓										
	Criterio de Evaluación 2.4	✓	✓	✓											✓									✓	✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓						✓	✓														✓												
	Criterio de Evaluación 3.2	✓						✓	✓	✓													✓	✓											
	Criterio de Evaluación 3.3	✓								✓													✓												
	Criterio de Evaluación 3.4	✓						✓	✓	✓													✓	✓											



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.5	✓		✓				✓															✓												
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓	✓	✓																					✓									
	Criterio de Evaluación 4.2	✓	✓	✓	✓																	✓	✓	✓		✓									
	Criterio de Evaluación 4.3	✓	✓	✓	✓																			✓		✓									
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓													✓																	✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.2														✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 5.3											✓			✓												✓	✓			✓	✓			
	Criterio de Evaluación 5.4	✓													✓		✓																		



Digitalización

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1										✓							✓																	
	Criterio de Evaluación 1.2																✓																		
	Criterio de Evaluación 1.3								✓								✓	✓	✓				✓					✓		✓					
	Criterio de Evaluación 1.4														✓				✓															✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1															✓			✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.2			✓											✓							✓													
	Criterio de Evaluación 2.3											✓				✓																		✓	
	Criterio de Evaluación 2.4															✓	✓		✓											✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.5			✓											✓	✓	✓																	✓	
	Criterio de Evaluación 2.6																																	✓	
	Criterio de Evaluación 2.7			✓													✓			✓										✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1												✓	✓			✓			✓															



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.2																	✓																	
	Criterio de Evaluación 3.3			✓										✓				✓			✓			✓		✓	✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																✓							✓					✓						
	Criterio de Evaluación 4.2																					✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 4.3																	✓		✓			✓	✓		✓									
	Criterio de Evaluación 4.4							✓									✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓					
	Criterio de Evaluación 4.5																	✓								✓	✓		✓						

Economía y Emprendimiento

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																							✓					✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2																			✓									✓						
	Criterio de Evaluación 1.3																			✓									✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																					✓		✓					✓						
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓									✓			✓		✓		✓				✓							
	Criterio de Evaluación 2.3																				✓			✓					✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1											✓															✓	✓		✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓															✓	✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 3.3											✓															✓	✓		✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1											✓			✓	✓													✓	✓					
	Criterio de Evaluación 4.2														✓	✓													✓						
	Criterio de Evaluación 4.3														✓	✓														✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓																				✓					✓	✓					
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓													✓			✓															
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																							✓					✓	✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2									✓			✓											✓											
	Criterio de Evaluación 6.3																											✓	✓						
	Criterio de Evaluación 6.4									✓			✓											✓											
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓						✓			✓		✓						✓						
	Criterio de Evaluación 7.2											✓									✓		✓							✓					
	Criterio de Evaluación 7.3											✓																		✓					

Educación Financiera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓											✓					✓							✓	✓							
	Criterio de Evaluación 1.2		✓																								✓	✓							
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓						✓					✓																				
	Criterio de Evaluación 1.4		✓	✓						✓					✓					✓							✓								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓																	✓	✓						✓								
	Criterio de Evaluación 2.2			✓						✓					✓					✓									✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.3			✓						✓					✓					✓									✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.4		✓	✓											✓												✓		✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓		✓							✓				✓							✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓		✓											✓							✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.3	✓									✓																✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓						✓					✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓											✓										✓	✓	✓	✓							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓				✓									✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓						

Educación Física

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1									✓				✓								✓													
	Criterio de Evaluación 1.2									✓				✓																					
	Criterio de Evaluación 1.3										✓										✓		✓												
	Criterio de Evaluación 1.4													✓							✓														
	Criterio de Evaluación 1.5													✓							✓														



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 1.6		✓							✓																									
	Criterio de Evaluación 1.7			✓						✓			✓								✓		✓												
	Criterio de Evaluación 1.8															✓		✓																	
	Criterio de Evaluación 1.9		✓	✓											✓		✓						✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1								✓		✓											✓	✓						✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.2								✓		✓											✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 2.3								✓														✓						✓	✓					
	Criterio de Evaluación 2.4																			✓			✓						✓	✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																		✓		✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓			✓															✓		✓		✓									✓		
	Criterio de Evaluación 3.3	✓			✓			✓												✓		✓			✓	✓	✓							✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																									✓	✓					✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																					✓				✓	✓					✓		✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.3	✓																				✓					✓				✓	✓	✓	✓	



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE5	Criterio de Evaluación 5.1										✓			✓													✓	✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2													✓													✓	✓		✓					

Expresión Artística

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓											✓	✓																	✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓						✓						✓	✓						✓			✓							✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓						✓						✓	✓						✓			✓							✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																			✓													✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.2										✓					✓				✓		✓								✓		✓	✓		

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Criterio de Evaluación 2.3																			✓					✓		✓								✓	✓
CE3	Criterio de Evaluación 3.1															✓			✓	✓			✓				✓							✓		
	Criterio de Evaluación 3.2															✓	✓		✓	✓		✓									✓			✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓										✓			✓				✓	✓		✓	✓								✓			✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2	✓															✓						✓	✓							✓					
	Criterio de Evaluación 4.3									✓		✓						✓													✓				✓	
	Criterio de Evaluación 4.4																																		✓	



Física y Química

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓									✓			✓									-												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓								✓	✓		✓										-												
	Criterio de Evaluación 1.3	✓									✓				-								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓						✓	✓		✓		✓								✓					-						✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓		✓						✓	✓				✓								✓												
	Criterio de Evaluación 2.3									✓	✓		-		-								✓					✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1												✓				✓					✓										✓		✓	
	Criterio de Evaluación 3.2												✓				✓							✓								✓			
	Criterio de Evaluación 3.3													✓						✓				✓											
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓									✓		✓	✓	✓				✓	✓												-	
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓									✓		✓	✓	✓				✓	✓								✓			✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓					✓			✓				✓					✓			✓						

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.2											✓		✓															✓						
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓							✓		✓			✓				✓					✓				
	Criterio de Evaluación 6.2													✓			✓										✓								

Formación para la Empresa y el Empleo

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓												✓	✓						✓				✓		✓							
	Criterio de Evaluación 1.2		✓												✓	✓				✓								✓							
	Criterio de Evaluación 1.3		✓												✓					✓									✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓	✓											✓								✓		✓	✓		✓	✓						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.2	✓	✓	✓											✓											✓									
	Criterio de Evaluación 2.3	✓	✓	✓											✓											✓									
	Criterio de Evaluación 2.4	✓	✓	✓									✓		✓																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓											✓						✓		✓			✓	✓								
	Criterio de Evaluación 3.2														✓						✓		✓												
	Criterio de Evaluación 3.3		✓	✓											✓							✓													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓											✓	✓											✓	✓							
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓											✓	✓							✓					✓							
	Criterio de Evaluación 4.3		✓	✓											✓												✓	✓							
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓												✓	✓							✓				✓	✓	✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓										✓		✓													✓							
	Criterio de Evaluación 5.3	✓	✓													✓												✓						✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓							✓				✓								✓						✓						
	Criterio de Evaluación 6.2														✓												✓		✓	✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.3	✓	✓												✓												✓								

Formación y Orientación Personal y Profesional

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																			✓		✓	✓	✓											
	Criterio de Evaluación 1.2																					✓	✓												
	Criterio de Evaluación 1.3																			✓			✓				✓								
	Criterio de Evaluación 1.4																			✓															
	Criterio de Evaluación 1.5																										✓								
	Criterio de Evaluación 1.6																			✓			✓												



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Criterio de Evaluación 1.7																			✓			✓	✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																			✓		✓	✓	✓	✓					✓						
	Criterio de Evaluación 2.2																					✓			✓											
	Criterio de Evaluación 2.3																					✓	✓		✓					✓						
	Criterio de Evaluación 2.4																							✓					✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.5																								✓											
	Criterio de Evaluación 2.6																																			
	Criterio de Evaluación 2.7																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																					✓			✓		✓			✓						
	Criterio de Evaluación 3.2																					✓			✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 3.3																																			
	Criterio de Evaluación 3.4																																			
	Criterio de Evaluación 3.5																																			
	Criterio de Evaluación 3.6																																			

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.7																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																				✓				✓				✓						
	Criterio de Evaluación 4.2																										✓								
	Criterio de Evaluación 4.3																								✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 4.4																				✓			✓	✓				✓						
	Criterio de Evaluación 4.5																																		
	Criterio de Evaluación 4.6																																		
	Criterio de Evaluación 4.7																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓						✓					✓		✓					✓	✓					✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 5.2			✓						✓					✓		✓				✓							✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 5.3			✓						✓											✓	✓						✓	✓	✓					
	Criterio de Evaluación 5.4			✓																						✓									
	Criterio de Evaluación 5.5			✓											✓		✓													✓					
	Criterio de Evaluación 5.6			✓																						✓									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.7																																		

Geografía e Historia

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1			✓											✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓									✓			✓									✓										
	Criterio de Evaluación 1.3			✓									✓			✓						✓			✓									✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					✓					✓		✓			✓	✓							✓		✓									
	Criterio de Evaluación 2.2					✓							✓								✓			✓		✓				✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓	✓									✓	✓		✓																			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.2			✓									✓			✓						✓													
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																✓									✓						✓			
	Criterio de Evaluación 5.2					✓																✓				✓						✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1					✓			✓													✓			✓	✓	✓					✓			
CE7	Criterio de Evaluación 7.1								✓				✓			✓				✓					✓							✓		✓	
	Criterio de Evaluación 7.2																								✓	✓						✓			
CE8	Criterio de Evaluación 8.1																								✓	✓	✓								
CE9	Criterio de Evaluación 9.1																								✓			✓				✓			
	Criterio de Evaluación 9.2											✓													✓	✓	✓	✓	✓						



Geografía Económica

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓									✓		✓		✓						✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓	✓									✓		✓								✓						✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓		✓									✓												✓		✓			✓					
	Criterio de Evaluación 2.2																								✓		✓	✓		✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			✓					-	✓	✓												✓				✓	✓							
	Criterio de Evaluación 3.2			✓					-		✓												✓				✓	✓	✓						
	Criterio de Evaluación 3.3								✓		✓												✓				✓	✓	✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓		✓								✓		✓		✓	✓										✓								
	Criterio de Evaluación 4.2											✓		✓			✓					✓					✓								



Laboratorio de Ciencias

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓								✓		✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 1.2										✓																								
	Criterio de Evaluación 1.3	✓											✓																						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓									✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 2.2	✓									✓																								
	Criterio de Evaluación 2.3										✓				✓							✓													
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓									✓		✓																						
	Criterio de Evaluación 3.2	✓										✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 3.3												✓			✓																			
	Criterio de Evaluación 3.4	✓									✓		✓			✓																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓			✓								✓							✓													
	Criterio de Evaluación 4.2		✓	✓											✓	✓	✓				✓	✓													



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓								✓						✓		✓													
	Criterio de Evaluación 5.2													✓							✓				✓		✓								
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										✓														✓		✓								
	Criterio de Evaluación 6.2													✓							✓					✓		✓		✓					

Latín

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓	✓																✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓											✓										✓	✓						✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓											✓										✓	✓						✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓						✓	✓																										
	Criterio de Evaluación 2.2	✓						✓	✓	✓										✓			✓							✓					
	Criterio de Evaluación 2.3	✓	✓							✓										✓			✓							✓					
	Criterio de Evaluación 2.4	✓	✓																	✓			✓												
	Criterio de Evaluación 2.5	✓	✓							✓																									
	Criterio de Evaluación 2.6	✓							✓						✓																				
	Criterio de Evaluación 2.7	✓						✓	✓	✓					✓					✓			✓							✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓		✓		✓															✓					✓				✓				
	Criterio de Evaluación 3.2		✓		✓		✓			✓												✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.3		✓		✓		✓	✓																			✓				✓				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓							✓												✓													
	Criterio de Evaluación 4.2	✓	✓					✓	✓	✓						✓						✓													
	Criterio de Evaluación 4.3	✓	✓					✓		✓												✓													
CE5	Criterio de Evaluación 5.1													✓										✓	✓						✓	✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 5.2							✓						✓										✓	✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.3													✓										✓			✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.4													✓										✓	✓		✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.5													✓		✓								✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.6													✓		✓																✓			
	Criterio de Evaluación 5.7													✓																					
	Criterio de Evaluación 5.8													✓																			✓	✓	



Lengua Castellana y Literatura

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓			✓		✓	✓						✓									✓	✓	✓					✓	✓	✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓		✓	✓														✓	✓	✓	✓					✓		✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓					✓		✓						✓							✓												
	Criterio de Evaluación 2.2					✓				✓						✓	✓					✓	✓			✓		✓				✓		✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓	✓		✓				✓						✓	✓						✓	✓											
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓	✓		✓		✓		✓						✓	✓			✓			✓	✓		✓			✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓	✓		✓		✓		✓			✓			✓							✓				✓				✓	✓			
	Criterio de Evaluación 4.2	✓	✓	✓						✓						✓	✓					✓					✓				✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓		✓				✓						✓	✓						✓		✓			✓		✓					
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓												✓	✓						✓							✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓					✓			✓	✓			✓					
	Criterio de Evaluación 6.2	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓					✓							✓					



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.3	✓	✓	✓		✓				✓					✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓					✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1	✓			✓			✓							✓	✓				✓											✓	✓	✓		
	Criterio de Evaluación 7.2	✓			✓										✓	✓	✓			✓											✓			✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓			✓			✓	✓															✓							✓	✓	✓	✓	
	Criterio de Evaluación 8.2	✓			✓			✓	✓															✓							✓	✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 8.3	✓			✓				✓									✓													✓	✓	✓	✓	✓
CE9	Criterio de Evaluación 9.1	✓	✓	✓				✓		✓			✓		✓							✓	✓	✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 9.2	✓	✓	✓						✓			✓		✓		✓					✓	✓	✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 9.3	✓	✓	✓				✓		✓	✓		✓		✓		✓					✓	✓										✓		
CE10	Criterio de Evaluación 10.1	✓	✓			✓			✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓					✓			
	Criterio de Evaluación 10.2	✓				✓			✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓	✓				✓			

Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																				
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓	✓		✓								✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.3						✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓			✓										✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓						✓							✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓						✓					✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓									✓				✓								✓	✓				✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓		✓												✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓	✓		✓						✓						✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓				✓									
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓		✓								✓										✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓			✓		✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓		✓							✓			✓		✓					✓			✓					
	Criterio de Evaluación 4.3	✓				✓	✓	✓									✓			✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 4.4					✓	✓	✓	✓								✓			✓		✓										✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																				✓		✓									
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓				✓											
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓		✓	✓													✓				✓	✓					✓	✓		



Lengua y Cultura China

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓			✓	✓		✓					✓																		✓		
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓			✓	✓		✓					✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3		✓	✓			✓	✓		✓					✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.4		✓				✓	✓		✓													✓									✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓	✓	
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓								✓	✓						✓										✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓					✓	✓		✓						✓	✓					✓											✓		
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓	✓								✓	✓					✓										✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.5	✓					✓	✓								✓	✓					✓										✓			
	Criterio de Evaluación 2.6	✓					✓	✓		✓						✓	✓					✓						✓		✓		✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓													✓					✓									
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓	✓	✓	✓											✓					✓									



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 3.3					✓	✓	✓	✓													✓				✓									
CE4	Criterio de Evaluación 4.1						✓	✓		✓														✓											
	Criterio de Evaluación 4.2			✓		✓	✓	✓		✓						✓				✓				✓											
	Criterio de Evaluación 4.3						✓	✓								✓				✓				✓											
	Criterio de Evaluación 4.4			✓			✓	✓								✓																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					✓			✓											✓		✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.2					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.3					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 5.4					✓			✓													✓				✓						✓	✓		✓



Literatura Universal

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓				✓	✓														✓	✓							✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓						✓												✓		✓									✓			
	Criterio de Evaluación 1.3	✓			✓				✓															✓								✓	✓	✓	✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓						✓								✓										✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.2			✓	✓				✓		✓					✓	✓							✓	✓		✓				✓					
	Criterio de Evaluación 2.3			✓					✓		✓				✓	✓	✓							✓	✓							✓	✓			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓	✓		✓				✓		✓									✓					✓								✓	✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓		✓				✓	✓		✓				✓	✓									✓							✓	✓	✓	✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓	✓	✓				✓						✓	✓	✓					✓		✓								✓		✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2			✓					✓	✓					✓	✓	✓					✓									✓	✓		✓		

Matemáticas A

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓						✓	✓	✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓	✓	✓										✓							✓					
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓	✓				✓														✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓			✓						✓				✓				✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓								✓	✓				✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2										✓																			✓					
	Criterio de Evaluación 3.3									✓						✓			✓											✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓	✓		✓																
	Criterio de Evaluación 4.2									✓		✓				✓	✓		✓											✓					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓		✓				✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 5.2									✓		✓				✓	✓															✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓	✓	✓						✓																	
	Criterio de Evaluación 6.2										✓						✓		✓											✓					
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓												✓		✓		✓					
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓	✓		✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 7.2											✓			✓	✓			✓											✓				✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓		✓			✓				✓		✓			✓	✓													✓			✓		
	Criterio de Evaluación 8.2	✓		✓			✓				✓		✓																						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1													✓						✓			✓												
	Criterio de Evaluación 9.2																			✓			✓						✓	✓					
CE10	Criterio de Evaluación 10.1					✓			✓			✓								✓		✓				✓	✓								
	Criterio de Evaluación 10.2								✓			✓									✓		✓												

Matemáticas B

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓						✓	✓	✓	✓																						
	Criterio de Evaluación 1.2									✓	✓	✓	✓										✓							✓					
	Criterio de Evaluación 1.3									✓	✓	✓				✓														✓				✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1									✓	✓																								
	Criterio de Evaluación 2.2									✓			✓			✓						✓					✓			✓					
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓								✓	✓				✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 3.2										✓																			✓					
	Criterio de Evaluación 3.3									✓						✓			✓											✓					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓	✓					✓	✓		✓																
	Criterio de Evaluación 4.2									✓		✓				✓	✓		✓											✓					
CE5	Criterio de Evaluación 5.1									✓		✓				✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 5.2									✓		✓				✓	✓															✓			



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE6	Criterio de Evaluación 6.1									✓	✓	✓						✓																	
	Criterio de Evaluación 6.2										✓						✓		✓											✓					
	Criterio de Evaluación 6.3										✓			✓													✓				✓				
CE7	Criterio de Evaluación 7.1											✓	✓		✓	✓																			
	Criterio de Evaluación 7.2											✓			✓	✓			✓											✓				✓	
CE8	Criterio de Evaluación 8.1	✓		✓			✓				✓		✓				✓													✓			✓		
	Criterio de Evaluación 8.2	✓		✓			✓				✓		✓																						
CE9	Criterio de Evaluación 9.1													✓						✓			✓												
	Criterio de Evaluación 9.2																			✓			✓						✓	✓					
CE10	Criterio de Evaluación 10.1					✓			✓			✓								✓		✓				✓	✓								
	Criterio de Evaluación 10.2								✓			✓									✓		✓												

Música

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓					✓						✓							✓			✓								✓			
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓						✓					✓		✓				✓		✓			✓											
	Criterio de Evaluación 1.3								✓						✓	✓				✓													✓			
	Criterio de Evaluación 1.4	✓		✓				✓							✓	✓				✓		✓			✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓														✓		✓		✓					✓							✓		✓		
	Criterio de Evaluación 2.2													✓		✓		✓		✓	✓	✓									✓		✓			
	Criterio de Evaluación 2.3													✓						✓	✓	✓			✓							✓		✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓				✓																										✓			
	Criterio de Evaluación 3.2	✓					✓									✓				✓		✓							✓		✓		✓			
	Criterio de Evaluación 3.3		✓				✓													✓		✓	✓		✓				✓		✓	✓	✓			
	Criterio de Evaluación 3.4															✓						✓	✓		✓	✓				✓			✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓						✓				✓			✓															✓			✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 4.2	✓						✓				✓					✓					✓							✓		✓			✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.3			✓												✓	✓													✓				✓	
	Criterio de Evaluación 4.4	✓		✓													✓							✓					✓						

Programación Informática

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓				✓																
	Criterio de Evaluación 1.2										✓																								
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓	✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓		✓				✓
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓		✓				✓



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓				✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓			✓						✓

Segunda Lengua Extranjera

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓		✓										✓																				
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓	✓		✓								✓																	✓			
	Criterio de Evaluación 1.3						✓	✓		✓					✓								✓												
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓					✓	✓		✓							✓			✓										✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓					✓	✓		✓						✓	✓					✓								✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.3	✓				✓	✓	✓		✓						✓	✓					✓						✓		✓			✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 2.4	✓					✓									✓				✓									✓		✓			✓	
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓	✓	✓		✓												✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓	✓	✓		✓						✓						✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.3	✓				✓	✓	✓												✓		✓					✓								
	Criterio de Evaluación 3.4	✓				✓		✓								✓											✓								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓				✓		✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 4.2	✓				✓	✓	✓		✓							✓			✓		✓				✓			✓						
	Criterio de Evaluación 4.3	✓				✓	✓	✓									✓			✓		✓				✓									
	Criterio de Evaluación 4.4					✓	✓	✓	✓								✓			✓		✓									✓				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1			✓																			✓			✓									
	Criterio de Evaluación 5.2	✓						✓		✓						✓	✓			✓			✓												
	Criterio de Evaluación 5.3																			✓			✓	✓		✓									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2				✓	✓		✓	✓											✓		✓				✓	✓					✓	✓		



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
	Criterio de Evaluación 6.3				✓	✓		✓	✓													✓				✓	✓					✓	✓		

Taller de Artes Escénicas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓			✓															✓		✓			✓										
	Criterio de Evaluación 1.2	✓																			✓				✓						✓		✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1					✓									✓										✓							✓	✓		
	Criterio de Evaluación 2.2					✓																✓			✓							✓	✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																																	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓	✓																					✓											



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓	✓							✓																					✓	✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2	✓								✓														✓					✓		✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓												✓				✓													✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓														✓				✓													✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓		✓	✓				✓						✓							✓										✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2		✓		✓																	✓		✓		✓					✓	✓			
CE7	Criterio de Evaluación 7.1			✓																											✓	✓			
	Criterio de Evaluación 7.2				✓				✓	✓																✓				✓	✓				



Taller de Filosofía

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓	✓																															
	Criterio de Evaluación 1.2		✓	✓				✓															✓									✓			
	Criterio de Evaluación 1.3			✓																					✓		✓					✓			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓															✓																		
	Criterio de Evaluación 2.2	✓																									✓								
	Criterio de Evaluación 2.3																							✓		✓									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1			✓																															
	Criterio de Evaluación 3.2			✓						✓													✓												
	Criterio de Evaluación 3.3			✓											✓																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓							✓																										
	Criterio de Evaluación 4.2					✓																					✓								
	Criterio de Evaluación 4.3																			✓						✓									



Tecnología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1										✓	✓	✓		✓											✓			✓						
	Criterio de Evaluación 1.2																✓					✓									✓				
	Criterio de Evaluación 1.3																						✓					✓		✓					
	Criterio de Evaluación 1.4									✓	✓	✓					✓																		
	Criterio de Evaluación 1.5									✓	✓	✓					✓																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1										✓			✓															✓						
	Criterio de Evaluación 2.2										✓			✓		✓	✓																		
	Criterio de Evaluación 2.3																✓						✓			✓									✓
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓		✓													✓					✓												✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓							✓				✓					✓								✓					
	Criterio de Evaluación 3.3												✓				✓									✓									

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE4	Criterio de Evaluación 4.1									✓		✓			✓			✓												✓					
	Criterio de Evaluación 4.2									✓		✓			✓			✓					✓												
	Criterio de Evaluación 4.3							✓							✓			✓																	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1											✓			✓							✓													
	Criterio de Evaluación 5.2							✓				✓						✓				✓													
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										✓						✓				✓						✓								
	Criterio de Evaluación 6.2							✓						✓			✓				✓					✓									
	Criterio de Evaluación 6.3									✓							✓				✓					✓									
	Criterio de Evaluación 6.4													✓							✓					✓									

ANEXO II

Competencias específicas y mapa de relaciones competenciales de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión.

1. *Descubrir los valores de la sociedad de Castilla y León adoptando posturas críticas y de reflexión en la búsqueda, selección y contraste de información para integrarlos como propios, fortalecer el autoconocimiento y crecimiento personal y favorecer la convivencia democrática.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3, CCEC3.

2. *Comprender la cultura de Castilla y León analizando el patrimonio histórico, valorando y respetando sus tradiciones y formando parte de las agrícolas como la vendimia, entre otras, para desarrollar un compromiso activo con la sociedad, y contribuir a la creación de oportunidades como opción favorable para el desarrollo personal y profesional.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1.

3. *Desarrollar proyectos de investigación indagando sobre los avances de la cultura científica de Castilla y León con actitud crítica y de manera colaborativa, para construir una sociedad sostenible y en continua transformación y contribuir así a la mejora del bienestar individual y colectivo.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.

4. *Apreciar el patrimonio artístico de Castilla y León experimentando con diferentes medios y soportes y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras, escénicas, o corporales, para disfrutar de la creación artística, implicarse en su conservación y participar de manera activa en su enriquecimiento y desarrollo.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4.

5. *Explorar el patrimonio natural de Castilla y León, interactuando con el entorno, reconociendo su diversidad, apreciando su valor y reflexionando sobre su sostenibilidad para desarrollar las capacidades afectivas y favorecer una actitud dialogante y respetuosa con los demás y con el medio que le rodea.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3

6. *Valorar el castellano como parte del acervo histórico y cultural de la Comunidad, adoptando en las propias prácticas comunicativas un punto de vista creativo, crítico y empático para integrar, transformar y construir conocimiento.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC4, CE3, CCEC1



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓			✓		✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓		✓			